BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 20 de Enero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6602

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficina telegráfica de «Dionisia».

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, a contar del 18 de Diciembre último, la oficina telegráfica de «Dionisia», Provincia de Buenos Aires, 2º Distrito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Interventor Nacional en Catamarca. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Visto el informe presentado por el Sr. Dr. Carlos A. Aldao, como Interventor en la Provincia de Catamarca, sobre el desempeño de la misión que le fué confiada por la Ley Nº 9976 y Decreto de 4 de Octobre de 1915,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los procedimientos de que da cuenta dicho informe y dénse las gracias al Sr. Dr. Carlos A. Aldao, por los importantes y patrióticos servicios que ha prestado al país.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Inscripción y empadronamiento de destilerías de alcoholes vínicos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Exp. 1852-I-1915. — 26-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Departamento de Hacienda los estudios prácticos realizados por la misma en las destilerías de alcoholes vínos, con el propósito de arribar a soluciones definitivas que eviten las reiteradas suspensiones de que ha venido siendo objeto el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1911, que declaraba la caducidad de los permisos de instalación otorgados hasta entonces a las destilerías de alcoholes vínicos y ordenaba una nueva inscripción de las mismas, con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho decreto; atento a lo informado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Administración del ramo, la situación actual de las mencionadas destilerías, es la misma que cuando se implantó el régimen de la Ley 3761 en el año 1899 —de verdadera excepción con respecto a las de alcoholes industriales,— estado de cosas éste, que, de continuar, entrañaría graves peligros para la renta por ese concepto.

Que es indispensable el cambio de régimen de los alcoholes vínicos, mediante la sanción de una ley en la que se establezcan las bases y fundamentos de las disposiciones que correspondería adoptarse para tal fin.

Que mientras se proyecte y obtenga la sanción legal correspondiente, es de urgente necesidad solucionar, aunque sea en parte y momentáneamente, esta cuestión dentro de las facultades que la legislación vigente acuerda al Poder Ejecutivo; y de conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dentro de los seis (6) meses de la fecha de este decreto, que se fija como plazo improrrogable del de 21 de Octubre de 1911, la Administración del ramo procederá a efectuar una nueva inscripción y empadronamiento de las destilerías de alcoholes vínicos, de acuerdo con las instrucciones que se dieren por la misma al personal de inspección, con fecha 28 de Diciembre de 1911, y que obran de fs. 43 a 46 del presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 42-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Vicente Ramón Centeno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como empleado de la Policía de la Capital.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 5143 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Vicente Ramón Centeno, empleado de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 52-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Juan Vitale, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como Agente de la Policía de la Capital.

Que ha justificado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de lo expuesto el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley Nº 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Juan Vitale, Agente de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en el que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la cantidad de treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 35,35 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 45-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Filiberto Garay, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses

y 19 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 18 años, 1 mes y 29 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de 29 años, 10 meses y 7 días, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($100 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las Leyes 6007 y 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Adminsitración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Filiberto Garay, Agente de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en el que el interesado deje el servicio, debiéndosele descontar de los primeros haberes de la misma, la cantidad de treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 35,45 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 44-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Eloy Gutiérrez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja Nacional con los descuentos reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto, el recurrente está en situación de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Adminsitración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n) moneda nacional, a D. Eloy Gutiérrez, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 47-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Julio Macrae, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el ocurrente ha prestado 26 años de servicios efectivos en la Policía de la Capital, de los cuales 21 años, 7 meses, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con lo establecido por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una antigüedad de treinta y un años (31), suficiente para adquirir derechos a la jubilación prevista por el Art. 1º de la Ley 6007.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad, se han computado de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose formulado el cargo correspondiente.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto; de conformidad con lo prescripto por los Arts. 1º de la Ley Nº 6007 y 1º de la 7497 y en atención a las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a don Julio Macrae, Subcomisario de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en el que el interesado deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el importe del cargo adeudado por el recurrente, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 43-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Pascual Civitillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veintiún (21) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo, por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 10 de la 8470 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de sesenta y tres pesos ($ 63 m/n) moneda nacional, a D. Pascual Civitillo, Agente de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en el que el interesado deje el servicio, debiéndosele descontar de los primeros haberes de la misma, la cantidad de treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 35,35 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 50-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, D. Cayetano Pignataro, y

Considerando:

Que por los documentos presentados prueban las recurrentes la personería invocada, así como el fallecimiento de sus padres.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámites, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y artículos 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, la pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos (pesos 52,25 m/n) moneda nacional, a doña Carmen y Dª María Flora Pignataro, hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor.

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Nº 36. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a D. Vicente Ramón Centeno, empleado de la Policía de la Capital, (expediente 42, C.).

b) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Juan Vitale, Agente de Policía de la Capital, (expediente 52, V.).

c) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a D. Filiberto Garay, Agente de Policía de la Capital, (expediente 45, G.).

d) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n) moneda nacional, a D. Eloy Gutiérrez, empleado de Correos y Telégrafos, (expediente 44, G.).

e) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a D. Julio Macras, Subcomisario de Policía de la Capital, (expediente 47, M).

f) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria de sesenta y tres pesos ($ 63 m/n) moneda nacional, a D. Pascual Civitillo, Agente de Policía de la Capital, (expediente 43, C).

g) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando pensión por el término de quince años de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m/n) moneda nacional, a Dª Carmen y Dª María Flora Pignataro, hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro, (expediente 50, P).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

—

Jubilación extraordinaria y pensiones

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

Exp. 133-A. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Romualdo Adami, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus actividades.

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional.

Que si bien es verdad que el Archivo de la Administración no ha podido certificar los que se reconocen al postulante como prestados desde Febrero de 1892 a Febrero de 1893, entiende la Junta, que la precisión del informe de fojas 7 vuelta, y su ratificación posterior a fojas 30 y 31, hacen procedente su aceptación como medio de prueba, de conformidad con lo que establece el Art. 10 de la Reglamentación de la Ley 4349.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde Enero de 1901 a Diciembre de 1906; y desde Abril de 1912 a Marzo de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de los expuesto, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria

con el 50,40 % del sueldo o sea la suma de sesenta y cinco pesos y cincuenta y dos centavos ($ 65,52 m/n) moneda nacional, a D. Romualdo Adami, empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el importe del cargo en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — Hilarión Larguía. — F. J. Brivio. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

Exp. 134-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por Dª Juana María Midy de Pérez, por sí y por su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, D. Juan Antonio Pérez, y

Considerando:

Que por los documentos presentados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a Dª Juana María Midy de Pérez, y a Dª María Luisa Pérez y Midy, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Antonio Pérez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Hilarión Larguía. — F. J. Brivio. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

Exp. 135-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Luisa Frassinetti de Ventura, por sí y por sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Alberto Ventura, y

Considerando:

Que con los testimonios presentados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios, circunstancias que le colocaban en situación de acogerse a la jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, conforme a lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión con arreglo a las disposiciones de los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos ($ 109,20 m/n) moneda nacional, a Dª. Luisa Frassinetti de Ventura y a Dª. Angélica Sara, Dª. Nélida Celia, Dª. María Antonia, Dª. María Ofelia y Dª. María Zulema Ventura, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Alberto Ventura.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Hilarión Larguía. — F. J. Brivio. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 102-J. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Francisca López de Juárez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Esteban Juárez, y

Considerando:

Que por los documentos acompañados, acredita la recurrente la personería invocada, así como el fallecimiento del causante, y requisito del Art. 47 de la Ley 4349.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a la Ley 2219, por Decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Diciembre de 1900.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 47 y 52 de la Ley 4349 y artículo 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30 m/n) moneda nacional, a D.ª Francisca López de Juárez, viuda del ex jubilado D. Esteban Juárez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Hilarión Larguía. — J. B. Brivio. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 1º de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. 103-P. — Vistas estas actuaciones promovidas por la Sra. Adriana González de Poque, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan María Poque, y

Considerando:

Que por los documentos acompañados, acredita la recurrente la personería invocada, así como el fallecimiento del causante, y requisito del Art. 47 de la Ley 4349.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con arreglo a las leyes vigentes, por resolución de la Honorable Junta del 10 de Julio de 1913, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley 4349 y artículo 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y dos pesos cincuenta centavos (pesos 82,50 m/n) moneda nacional, a doña Adriana González de Poque, viuda del ex jubilado D. Juan María Poque.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Hilarión Larguía. — J. B. Brivio. — Francisco L. García. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 1º de 1916. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Nº 35

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación extraordinaria y pensiones; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 10 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 65,52 m/n), a don Romualdo Adami, empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires (Exp. 133-A).

b) La de fecha 10 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de noventa y cinco pesos ($ 95,00 m/n) moneda nacional, a Dª. Juana María Midy de Pérez y a Dª. María Luisa Pérez y Midy, viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Antonio Pérez (Expediente 134-P).

c) La de fecha 10 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 109,20 m/n), a Dª. Luisa Frassinetti de Ventura y a Dª. Angélica Sara, doña Nélida Celia, Dª. María Antonia, Dª. María Ofelia y Dª. María Zulema Ventura, viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Alberto Ventura (Expediente 135-V).

d) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30 m/n) moneda nacional, a Dª. Francisca López de Juárez, viuda del ex jubilado D. Esteban Juárez (Expediente 102-J).

e) La de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 82,50 m/n) moneda nacional, a Dª. Adriana González de Poque, viuda del ex jubilado D. Juan María Poque (Exp. 103-P).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA

Francisco J. Oliver

Ministerio de Guerra

Azcurra Patricio (Coronel). — Licencia

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Vista la solicitud que antecede (Expediente letra A, número 629),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Sr. Coronel «Guerrero del Paraguay» D. Patricio Azcurra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. Allaria

—

Castro Victorica Victoria. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar, Srta. Victoria Castro Victorica, la parte de pensión que percibía su hermana, señorita María Castro Victorica, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 62,50 m/n), de conformidad con lo establecido por la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA

A. P. Allaria

—

Intendencia de Guerra. — Declarando rescindido un contrato

Buenos Aires, Enero 8 de 1916.

Visto el presente expediente (I-20711), por el que la Intendencia de Guerra hace presente que por quinta vez ha vencido el plazo acordado al Ingeniero D. Ramón Castañeda (hijo), para practicar la mensura del Campo de los Andes, la cual, de acuerdo con los términos del contrato que celebró con la expresada Repartición en fecha 22 de Septiembre de 1910, debió entregar en el plazo de un año, y teniendo en cuenta el informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con fecha 22 de Septiembre de 1910, entre la Intendencia de Guerra, en representación del Ministerio de Guerra y el Ingeniero D. Ramón Castañeda (hijo), para la mensura del Campo de los Andes.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA

A. P. Allaria

—

Lobo Juan. — Retiro.

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede presentada en el año 1915, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 25 de Junio del año próximo pasado, al ex-Sargento del Regimiento Nº 5 de Caballería Juan Lobo, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III,

de la Ley 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a deiz y seis años, nueve meses y cuatro días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Lara Ana Manuela. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de la pensionista militar señorita Ana Manuela Lara, la parte de pensión que percibía su hermano Saturnino Lara, por haber éste llegado a la mayoría de edad; debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, de conformidad con lo establecido por la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Pérez Tomás. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de treinta pesos con veinticinco centavos ($ 30,25 m/n) moneda nacional, a favor de la señora Segunda Ferreyra de Pérez, Isabel y Rómulo Pérez, viuda e hijos soltera y menor respectivamente del Sargento retirado Tomás Pérez; equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, título IV, capítulo I, artículo 1º, y el mismo título, capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Valenzuela Gregorio. — Retiro

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede presentada en el año 1915, y los informes correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 5 de Diciembre del año próximo pasado, al ex-Sargento del Regimiento Nº 16 de Infantería Gregorio Valenzuela, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley 4707, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y siete años, siete meses y veintiocho días, de conformidad con el Decreto de fecho 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Desvío adicional en el kilómetro 879-287 de la línea principal a Tucumán, Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Enero 7 de 1916.

Exp. 12711-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano T. Nº 10661 B. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales propone construír un desvío adicional en el desvío de cruce ubicado en el kilómetro 879-287 de la vía principal a Tucumán, a fin de facilitar la carga y descarga de vagones.

Atento lo informad opor la Dirección General de Ferrocarriles, respecto de que no existe objeción de carácter técnico que se oponga a la aprobación del plano, el que se ajusta a las prescripciones que rigen para la ejecución de esta clase de obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Puentes y Caminos — Aprobando una licitación

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

Exp. Nº 8573-P-915. — Visto el resultado de la licitación que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 10.000 metros cuadrados de tejido de alambre galvanizado, con destino a las obras de defensa de los puentes de la 4ª Sección (Provincia de Mendoza), y

Considerando:

Que se han llenado los requisitos que establece el Decreto de 7 de Enero de 1910 para las adquisiciones de urgencia;

Que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de la firma «La Cantábrica», pues si bien su importe excede en pesos 450,00 moneda nacional al de la casa Pablo Máspero e hijos, que es la más económica, el alambre que ofrece es preferible al de ésta última, y el plazo de entrega a término mucho más breve, como se necesita,

Y atento lo manifestado por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la firma «La Cantábrica» quien se compromete a hacer la provisión de 10.000 metros cuadrados de tejido de alambre galvanizado Nº 12 en rollos de 10,00 m. de largo por 2,00 m. de alto, malla de 0,05 m. por la suma total de cuatro mil novecientos cincuenta pesos ($ 4.950 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTÍZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de una locomotora Decauville.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915

Exp. Nº 6643-C-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que para los trabajos de macadamización del camino de Campo de Mayo a Morón, que lleva a cabo administrativamente, se hace necesario en la actualidad adquirir una locomotora Decauville o Koppel y que al efecto ha solicitado precio a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Artur Koppel, única que las introduce en plaza.

Teniendo en cuenta que según lo establecido en el Art. 3 del Decreto de 27 de Marzo ppdo., se autoriza a la expresada Dirección para invertir hasta la suma de pesos 4.700,00 moneda nacional en la adquisición de que se trata y que la propuesta de la referida casa por una locomotora «Koppel» asciende sólo a pesos 4.659,09 moneda nacional, nada obsta para acceder a lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Artur Koppel, la expresada locomotora.

La suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con nueve centavos ($ 4.659,09 m/n) moneda nacional, a que asciende esta adquisición se atenderá con los fondos destinados para estas obras, por Decreto de 23 de Diciembre de 1914, que obran en la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabililidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTÍZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Famá Antonio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Nº 41. — Visto que don Antonio Famá, ex Guardián del Resguardo de la Capital, solicita se le abone el importe de un mes de sueldo, en virtud de habérsele declarado cesante del empleo que desempeñaba, por razones de economía, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio ppdo., se dispone que, para tener derecho, en caso de cesantía, a los beneficios que acuerda el artículo 14 de la Ley Nº 2219, de Noviembre 15 de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional hayan prestado en ella cuatro años de servicios como mínimum.

Que de los informes que obran en el adjunto expediente resulta que el recurrente no reune las condiciones determinadas en el citado Acuerdo, no estando, por este motivo, comprendido dentro de los términos del artículo de la referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado a su respecto por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado, y fecho, pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos, reponiéndose el sellado en la misma.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Barrios Guevara Dr. David. — Pase

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Habiendo sido dado de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, el Veterinario doctor David Barrios Guevara (B. M. 3242-1ª Parte), y, siendo necesario darle destino, y, existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales, al Regimiento 7 de Caballería, el Veterinario de Regimiento doctor David Barrios Guevara, procedente de la Inspección General de Sanidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Carranza Benigno S. (Teniente). — Pase

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos, de los que se desprende que el causante ha contraído su enfermedad en servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley 9675, el Teniente don Benigno S. Carranza, procedente del Regimiento número 1 de Artillería Montada.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Distrito Militar Nº 67. — Relevo de un Auxiliar

Buenos Aires, Enero 12 de 1916.

Visto la precedente comunicación del Comando de la 3ª Región Militar, (Expediente reservado C. 22),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Relévase de su puesto al Auxiliar del Distrito Militar Nº 67 (Formosa) Teniente 1º retirado, don Arístides S. Coria, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Martínez Florencio A. (Capitán). — Pase

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la «Disponibilidad», de acuerdo con lo determinado por el inciso 3º del artículo 31 de la Ley Nº 9675, por el término de tres meses, el Capitán Florencio A. Martínez, debiéndosele dar de baja del Curso de la Escuela Superior de Guerra,

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Sarmiento Julio V. (Teniente 1º). — Modificación de nombre

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y las constancias que existen en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente 1º de Ingenieros, D. Julio V. Sarmiento, para firmar en lo sucesivo, Julio Argentino Sarmiento.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en su legajo personal.

ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Disponiendo que la Sociedad del Puerto del Rosario está obligada a conceder la rebaja que corresponda a las cargas que se transportan con órdenes emitidas por la Comisión del Fondo de Caminos.

Excmo. señor:

La Dirección de Caminos es una repartición de la Administración General, y sus cargas por lo tanto, son cargas del Gobierno de la Nación.

Creo, por esto, que este expediente debe volver a la Dirección de Caminos, para que tenga en cuenta dentro de sus conveniencias la tarifa del Puerto del Rosario, para las cargas del Gobierno, y la necesidad de requerir en cada caso el visto bueno de la inspección gubernativa en ese Puerto.

En cuanto a las guías despachadas sin esos requisitos, correspondería, si la Comisión cree conveniente, formular la cuenta respectiva. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1915. — *Vicente F. López*, Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

Exp. 9863-F-915. — Visto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en consulta las presentes actuaciones, formadas con motivo de

haberse negado la Sociedad del Puerto de Rosario, a conceder la rebaja que corresponde a las cargas que se transportan con órdenes emitidas por esa Comisión, y

Resultando, que la Sociedad del Puerto de Rosario, funda su negativa para efectuar tal rebaja, en que los documentos que comprueban el transporte, detallados a fojas 3 (tres) de este expediente, no llevaban ninguna constancia de haber sido visados por la Inspección Gubernativa del Puerto, para certificar que dicho transporte tiene relación con un servicio propio del Superior Gobierno, de acuerdo con las prescripciones terminantes del artículo 37 de su contrato, y que, por otra parte, la Sociedad no está comprendida en las obligaciones emergentes de la Ley 5315, y

Considerando:

Que lo que sostiene la Sociedad del Puerto de Rosario, de que ella no está comprendida en las obligaciones de la Ley 5315, es improcedente e inadmisible, por cuanto la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, es una dependencia del Gobierno de la Nación, encargada de la conservación y mejora de los caminos, y por consiguiente constituye un servicio público que se halla bajo la administración directa de la Nación.

Que en consecuencia, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta lo establecido en el convenio aprobado por Decreto de Julio 16 de 1914, procede que las cuentas de la citada Administración, por el concepto expresado sean liquidadas, según el caso, como lo dispone este decreto, a cuyo efecto existe conveniencia en que las órdenes de transportes y demás servicios sean previamente visados por la Inspección gubernativa de dicho puerto.

Por tanto:

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las órdenes que emita la Administración del Fondo de Caminos, serán liquidadas, previa visación por la Inspección Gubernativa del Puerto de Rosario, como lo establece el Decreto de fecha Julio 16 de 1914, según la forma en que se haya realizado el servicio.

Publíquese, hágase saber a sus efectos, a la Dirección General de Obras Hidráulicas y a la Empresa del Puerto de Rosario, y previa toma de razón por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, vuelva para su archivo.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 10.000 varillas de hierro doble «T» con destino a las obras de riego en Tinogasta.

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Exp. 12034-I-915. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de la licitación privada que ha celebrado para la provisión de 10.000 varillas de hierro doble «T», con destino a las obras de riego en Tinogasta, que se llevan a cabo por administración, de cuyo examen resulta más conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por su precio más bajo; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de referencia y adjudícasela a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», imputándose la suma total de ($ 2.100,00 m/n) dos mil cien pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección de las Obras Sanitarias. — Aprobando con carácter provisional el cemento portland marca «Elephant».

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

Exp. 11003-O-915. — Vista la nota de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con la que eleva el expediente iniciado por los señores Facieu y Cía., representantes de la «British Portland Association», productora del cemento portland marca «Elephant», pidiendo la aprobación provisional de dicho cemento, que sólo la tenía con carácter precario hasta el 2 de Octubre ppdo.

Teniendo en cuenta que en los certificados que adjuntan los recurrentes, expedidos por la oficina técnica oficial de Londres, se acredita la buena calidad del material de que se trata, la que ha sido confirmada en los ensayos efectuados por la Dirección arriba mencionada,

SE RESUELVE:

Apruébase con carácter provisional, el cemento potland marca «Elephant», haciéndose saber a los recurrentes que para la aprobación definitiva deberán presentar con sujeción estricta a las especificaciones del pliego oficial de condiciones vigente, el número de muestras necesarias para obtener otros diez ensayos consecutivos con resultado satisfactorio.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

MOYANO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría en el Territorio del Neuquen, a don William C. Sheppard.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

Exp. S-1086/915. — C. 168. — Vista la solocitud de don William C. Sheppard, anotada bajo el número 702, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don William C. Sheppard, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Tilhué, en una superficie de dos mil hectáreas, (2.000 h.), que deberá ubicarse en forma de polígono, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, están situados en la siguiente forma: A., es un punto situado a dos mil quinientos metros (2.500 m), al N., de otro punto que a su vez dista dos mil quinientos metros (2.500 m.), al S. 45º E., de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquen, B, dista tres mil metros (3.000 m.), al N., de A.; C., dista cinco mil metros (5.000—m.), al E., de B.; D., dista cinco mil metros (5.000 m.), al S., de C.; E., dista dos mil quinientos metros (2.500 m.), al O., de D., y F, dista dos mil metros (2.000 m.), al N., de E.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería, y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 18 del mes de Febrero próximo, y vencerán el día 3 del mes de Diciembre de 1916, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próxima a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva, a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE ENERO DE 1916

Boletín Oficial	$	317 10
Boletín Judicial	»	644 90
	$	962 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de Enero de 1916.

Aguilar entre General Paz y Cabildo — lote 26 — manz. A — metros 8,66 — 8,66 — 23,51 — 23,26 — pesos 9.700 — E — Felipe Puig — A — Margarita Beier de Laas.

Andrés Argibel Nº 2021 entre Arce y Báez — metros 8,66 x 19,90, pesos 9.500, Edif. — E — Benito Balbi — A — Miguel, Ramón y Angel Sevilla.

Almagro Nº 145—metros 8,66 x 23,79, pesos 13.000, Edif. — E — Suc. de Angela Steneri de Arbuce — A — Manfredo Russo.

Berón de Estrada esq. O'Gorman — lote 9 — manz. K — metros 12,05 — 12,12 — 19,06 — 18,47, pesos 1.558,85 — E — «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros — A — Manuel Canosa.,

Billinghurst Nº 941 — metros 10,00 — 10,00 — 27,86 — 27 52 Edif.; Serrano Nº 1074 — metros 8,66 x 21,42, pesos 23 000, Edif. — todo — E — Sidrach Colli — A — Armando A. Colli.

Bebedero Nº 4395 esq. Acha — metros 8,66 x 43,30, pesos 11.600, Edif. — E — Teresa Genaro — A — Ernesto Villorado.

Bustamante Nº 1276 — metros 8,66 x 35,40, pesos 33.000, Edif. — E — José Fenechietto — A — Juan J. Fenechietto.

Bogotá Nº 3211 — metros 8,66 x 43,30, pesos 4.600, Edif. — E — Sucesiones de Damián Bosi y Emilia Flora y Juan Lorenzo Bossi y Lazzatti — A — Rafael Tracchia.

Berón de Astrada entre Sud y Matanza — lote 21 — manz. E — metros 8,66 x 30,97 pesos 1.420 — E — Sociedad La Positiva — A — Domingo Crolo.

Bebedero Nº 3312 — metros 8,66 — 8,66 — 21,47 — 21,56, pesos 5.400, Edif. — E — Lulis Perazzo — A —Lino Luis De Filppo y Santiago Marione.

Boyacá esq. Camarones Nº 1993, 1995 y 1997 — metros 10,67 — 9,16 — 17,20 16,41, pesos 10.000,. Edif. — E — Venerando Lasprina — A — Bartolomé Dasso.

Bragado Nº 5028 — metros cuadrados 181,70 d/c — (terreno sin edificio), pesos 1.840, — E — Livio Antonio Ramegnino — A — Aventino Franzeni.

Bahía Blanca Nº 745 — metros 8,66 — 8,70 — 37,17 — 36,57, pesos 13.000, Edif. — E — Banco El Hogar Argentino — A — Teodoro Maldonado.

Campichuelo entre Ferrari y Chubut — lote 2 — metros 9,00 — 9,20 — 18,01 — 16,80, pesos 2.950 — E — Miguel Bercevich — A — Miguel Colucci.

Campana Nº 3400 esq. San Roque 3316 — metros 19,33 x 16,04, pesos 3.800, Edif. — E — Angel Bollin — A — Miguel Rosso.

Conde Nº 759 — metros 8,66 x 37,78, pesos 3.000, Edif. — (venta de la parte mitad ind.) — E — Rosa Charles de Anastasi — A — Charles Emma.

Carlos Pellegrini Nº 778 — metros 13,85 x 34,64, pesos 90.000, Edif. — (venta forzosa) — E — Clorinda Grasso de Rivera — A — Antonio Escalada.

Caracas entre Monte Egmont y Vírgenes — lote 5 — manz. 6 — metros 8,66 — 8,66 — 37 45 — 37,38; Caracas entre Monte Egmont y Vírgenes — lote 6 — manz. 6 — metros 8,66 8,66 — 37,38 — 37,31, pesos 4.900 — E — Manuel Andrés Santas — A — Carlos Donato y Josefa Capistrano de Donato.

Cañada de Gómez — lote 9 — manzana V — metros 8,66 x 29,87, pesos 1.100 — (división de condominio) — E — Miguel Venvenuto — A — Mercedes Baldassare de Ferrari.

Cayena Nº 1620 y 1622 — metros 7,80 — 7,80. — 35,77 — 36,65, pesos 14.000, Edif. — E — Manuel Rivero Rodríguez — A — José Macchiavello.

Cañada de Gómez entre Chascomús y Tandil — lote 10 — manz. V — metros 8,66 x 29,94, pesos 1.200 — (división de condominio) — E — Mercedes Baldassaro de Ferrari — A — Miguel Benvenuto.

Castro Nº 1791 esq. Salcedo — metros 12,20 — 17,35 — 19,09 — 9,41, pesos 10.000, Edif. — E — Bautista Rampini — A — Felipe D'Abbraccio.

Chascomús, entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 27 — manz. X — metros 8,66 x 32,71, pesos 1.400 — (división de condominio) — E — Mercedes Baldassare de Ferrari — A — Miguel Benvenuto.

Chascomus entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 3 y 4 — manz. V — metros 17,32 x 30,29, pesos 2.100 — (división de condominio) — E — Mercedes Baldassare de Ferrari — A — Miguel Benvenuto.

Chascomus entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 5 — manz. V — metros 8,66 x 30,29, pesos 1.200, — (división de condominio) — E — Miguel Benvenuto — A — Mercedes Baldassare de Ferrari.

Sepulcro en el Cementerio del Norte sep. 6, 5 y parte de la 4 Nº 21 — metros 2,40 x 2,42, pesos 11.000, Edif. — E — José A. David Leopoldo — A — Carlos Rafael Quiroga.

Dorrego Nº 1623 — metros 8,83 — 8,66 — 37,03 — 35,17, pesos 6.550, Edif. — (venta forzosa) — E — Antonia Negro — A — Angel Panario.

Donado Nº 923 — metros 8,66 x 8,71, pesos 500 — frac. (interior) — E — Jesús Graiña — A — Octavio C. Campuzano.

Bulevard Federico Lacroze Nº 3350 —metros 20 x 500; Céspedes esq. Conde — lote 14 — manz. 6 — metros 13 x 55,07, sin Edif. y Céspedes número 3250 — metros 25,98 x 53,85, pesos 101.000, Edif. — (venta forzosa) — E — Catalina Adelaida Ferrando de Sandro y José Elias Sandro — A — Sociedad Anónima «Roma».

Guardia Nacional entre Merlo y Lobos — lote 17 — manz. 49 — metros 8,66 x 42,090, pesos 1.280 — (venta forzosa) — E — Sebastian Gambaudi y Josefa Ferrero de Gambandi a Juan Ratto.

Guarany entre Patagones y Uspallata — lote 10 — manz. 6 — metros 10,39 x 55,20, pesos 3,820 — E — Juan B. Borzone — A — Pablo Antilio.

Gaona Nº 3324 — metros 8,66 — 8,66 — 24,75 — 22,56, pesos 7.000, Edif. — E — Rafael Cascarelli — A — Serafin Guaglianone.

Yerbal Nº 2835 y 37 metros cuadrados 214,91 d/c (venta forzosa), pesos 30.500 Edif. — E — Concurso Alejandro Maderna y Josefina Agote de Maderna — A — Tomás Otaegui.

José Cubas Nº 2240 al 2254 — metros 25,98 x 41,205, pesos 6.500, Edif. — E — Juan Cogorno — A — Nicolás Roccatagliata.

Lafuente Nº 152 y 154 — metros 17,32 — 18,52 — 22,66 — 29,20, pesos

21.400 Edif. — (venta forzosa) — E — Juan Mazzini y Emilia Carrega — A — Pablo P. Reissig.

Lobos Nº 3260 — metros 8,66 — 28,12 — 28,11, pesos 10.000, Edif. — E — Victor Suárez — A — Antonio Massini.

México Nº 2200 esq. Pasco 603 al 618 — metros 10,392 x 25,98, pesos 30.000, Edif. — E — Adela Peirano de Carricabure, Ana Peirano de Codino, Alejandro Chiappe y María Peirano de Chiappe — A — Clemente Montary.

Misiones Nº 76 — metros 7,62 x 20,05, pesos 16.000 Edif. — E — Pedro Adrián Fernando Delaye — A — Manuel Martínez .

Morán Nº 3578 —9 metros 17,32 x 42,50, pesos 6.867 Edif. — E — Luis Augusto Julio Wache — A — D. Esteban Lamadrid.

Morán Nº 3578, — 17,32 x 42,50, pesos 6.867.00 Edif. E — Luis Augusto Julio Wache, — A — Esteban Lamadrid.

Manzanares entre Arcos y O'Higgins — lote 12, manzana 25, — 8,66 x 39,54, pesos 966,25. E — Rodolfo B. Giménez — A — Florentino Ordoñez.

Manzanares entre O'Higgins y Arcos, — lote 13, manzana 25, — 8,66 x 33,23, pesos 1.661,17, E — Rodolfo B. Giménez — A — Salvador Di Marco.

Montiel entre Areco y Chascomús, — lote 23, manzana 11, — 8,66 x 43,25, pesos 2.480, E — Ezequiel A. Santamarina — A — Carmelo Mazzulla.

Navarro Nº 2557 — 8,50 x 42,50, pesos 4.600, Edif. (venta forzosa) E — Mauricio y Luis Ponciano Fredes y Amalia Fredes de Echegaray — A — Carlos Bordoy.

Olleros Nº 3478 esquina Delgado 500, — 12,36 x 21,03 y 12,12 x 19,97, pesos 23.000, Edif. E — Agustín J. Noceti, — A — José Bertone y Florinda Noceti de Bertone.

Pearie! Nº 186, — 7,92 x 24,548, pesos 12.000, Edif. (dación en pago) E — Enrique Doncel Riege — A — Eduardo Elli.

Paramaribo Nº 1556 y 1560, — 8,66 x 43,70 pesos 12.500, Edif. E — José García y Miguel Huertas Rodríguez — A — Aníbal Ceniberti.

Pringles Nº 158, — 8,66 x 21,00, pesos 4.000, Edif. E — Dimas Playá — A — Manuel Guillamón.

Rio IV Nº 45, — 8,66 x 42,43, pesos 14.000, Edif. E — Julia Raffo de Rolleri — A — Mariano Pola.

Rondeau Nº 3034-36-38, — 8,65 x 8,66 y 55,51 x 56,02, pesos 32.250, Edif. E —Pedro Adamoli — A— Mauricio Sala, (venta forzosa).

Suipacha Nº 741-43 — 8,66 x 17,32, Suipacha Nº 745-47 — 8,31 x 17,34, pesos 81.000, Edif, todo. E — Sucesión de Victoria Salvaderas de Lagos —A— —Francisco Burghi.

San Salvador Nº 4.632—8,66— 8,66 34,20 — 33,27, pesos 6.200, Edif, (venta forzosa). E — Pedro Erba — A— Luis Montaldo.

Tandil entre Mozarte y White — lote 11 — manzana D — 8,66 x 51,96, pesos 2.000. E — Leonardo Corrado — A — Carlos A. Luppi.

Uriarte Nº 1579 — 8.65 x 46,33, pesos 8.000, Edif. E — Josefa Aguirre de Martínez — A— Alfonso Peschi.

Varela Nº 764 — 8.65 x 40,81, pesos 20.050, Edif. (venta forzosa). E— Ventura Seranes — A— Guerino Riccio.

Territorios Nacionales

Chubut

Colonias Familias Sud Africa — Sección DI — Parte, del lote 34 Pastoril 1.569 H., A. 37 C. 90, pesos 4.700, (Tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. E — José Simón — A— Eduardo y Arturo Crespo.

Pampa

Sec 9, — Frac. C lote parte 20 — H. 1.665 A. 65 C. 68, pesos 10.000. E— Sebastiana Angélica López García de García — A — Guillermo Nicasio García.

Colonia La Alfalfa, — Sec. 1, — frac. A. lote parte 64, — H. 15, pesos 1.425. E — Alberto Eduardo Castex — A — Domingo Pozzeben.

Misiones

Pueblo Apóstoles, — manzana 68 — solar D metros cuadrados 2.500 Adj. Gobierno Nacional — A — Onias Cáceres.

Trasmisión por causa de Muerte

Herrera entre California y San Patricio, — lote 8 — 8,46 x 36,40, pesos 9.000

Suc. Pablo Yane H. Pío Agustín, Arturo Pastor, Flora Agapita, R. Pablo Yane y Gutiérrez y Carmen Gutiérrez.

Argerich entre Tranway y Paez, — lote 10 manzana 10, — 8,66 x 36,40, pesos 3.300 Suc. — Pío Agustín, Arturo Pastor, Flora Agapita, Pablo Yane y Gutiérrez y Carmen Gutiérrez.

Necochea y Circunvalación, — Sud. 14,72 x 51,31 mts. cds., pesos 14.000,

Rivadavia esquina sin nombre, — frac. 5,84 x 60,62 mrs cds., pesos 12.000

Suc. — Angel Francisco José Siri H. Ramón Angel, Juan Pedro, José Agustín, Juana Josefa, y Pedro Siri y Ratto y Josefina Ratto.

Pichincha Nº 343-47, pesos 63.000 Edif. mts. cds. 857,91 d/c (1-6 parte indiv.) Suc.—Adela Leonor Ghiglione H. Rosa Castagnino de Ghiglione y Adolfo Carlos Steenken.

Capital por acto entre vivos fincas. — 59 pesos 749.793,28

Territorios capital por acto entre vivos fincas 3 pesos 16.125

Total fincas 62 pesos 765.918,28

Capital por causa de muerte. —fincas 5 pesos 101.300

Total general fincas 67 pesos 867.218,23.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos es días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

El Hogar Obrero
Bolívar 1864
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las dos pasado meridiano, en el local social, Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Eleción de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — J. A. Luoni, secretario.

17 Enero Nº 508-v-31 enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña; y Josué F. Moreno, (renunciante).

4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 12 Enero — Nº 468-v-31 enero.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las tres y media pasado meridiano, en su domicilio Monteagudo 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 1º ejercicio que venció el 31 de Diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de los Estatutos en lo referente al aumento del capital social.

4º Elección de cuatro Directores: dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E 12 Enero — Nº 471-v-28 enero.

La Franco-Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1916, a las cuatro de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5º Elección de cuatro directores titulares, de cinco directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — J. Chapar, Presidente. — A. de Casaubón, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso, alto, hasta el día 29 de Enero 1916, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Gerente.

a 11 Enero — Nº 459-v-13 enero.

11 Enero — Nº 459-v-24 enero.

Nuevas Convocatorias

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916. — El Director General.

20 Enero — Nº 538-v-5 febrero.

———

«Estancias Cecilio López» Lda.

En liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día 12 de Enero actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 693, con el objeto de integrar la Comisión liquidadora, nombrando un reemplazante al Dr. Nicolás E. Videla, fallecido.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas, que esta asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

20 Enero — Nº 543-v-3 febrero.

———

Sociedad Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar las elecciones generales el Domingo 16 Enero, y según lo dispuesto por el artículo XIV del Estatuto Social, tendrá lugar el Domingo 23 del corriente, a las tres pasado meridiano, siendo válida la elección con cualquier número de socios.

Orden del día:

Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vicesecretario, tres revisores de cuentas, siete miembros del Juri de honor y veintiún miembros del Consejo Directivo. — Longo, Gerente.

20 Enero — Nº 545-v-22 enero.

———

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

———

Sociedad Militar de Socorros Mutuos, Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea 1032, el Sábado 29 del mes corriente, a las ocho y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria anual y balance.

3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan, con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Cuentas.

5º Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

20 Enero Nº 537-v-29 enero.

———

Villa Devoto Lawn Tennis Club

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente en la Sala de Reuniones del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Florida 783, a las cinco y treinta de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe y de las cuentas y balance correspondientes al año 1915.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis socios para formar la Comisión Directiva, durante el año 1916.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la reunión.

4º Aprobación de las siguientes alteraciones en los reglamentos internos números 13 y 22.

13. — Los visitantes no residentes en la República Argentina, serán elegibles como socios visitantes, y tendrán derecho a todos los privilegios del Club (con excepción de los indicados en Reg. Nº 14), por un período que no excederá a seis meses, y por dicho término, pagarán una subscripción de 24 pesos moneda nacional de curso legal.

22. — Huéspedes serán admitidos y tendrán el uso del Club por un período terminable, a discreción de la Comisión Directiva. Abonarán por adelantado una subscripción mensual de 5 pesos moneda nacional de curso legal.

Deberán ser propuestos por escrito al Secretario, por un socio del Club. — El Secretario.

20 Enero Nº 541-v-20 enero.

Convocatorias Anteriores

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

———

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

———

«Unión de la Boca»

Sociedad de Socorros Mutuos

636 Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Enero 6 de 1916.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se invita a Vd. a la asamblea general ordinaria del segundo semestre de 1915, que se celebrará el Viernes, 21 de Enero, a las 8,30 pasado meridiano, debiendo tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Balance semestral.

2º Memoria administrativa del año 1915.

3º Elección de ocho miembros de la C. Directiva, en reemplazo de los señores: José Tomás Craviotto, Angel López, José G. Goitía, Emilio J. Poggi, Antonio Mérega, Juan Giacoboni, Esteban Lomazzi y Félix Castagnola, que terminan su mandato.

4º Elección de un miembro de la C. D. por un año, en reemplazo del señor Ricardo Scala, que renunció.

5º Elección de 5 suplentes.

6º Elección de 3 revisores de cuentas.

7º Discusión y aprobación de nuevos Reglamentos.

8º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Sebastián Cichero, presidente. —José G. Goitía, secretario.

Nota: — No efectuándose la asamblea en la fecha indicada por falta de quorum, la misma tendrá lugar el Miércoles 26 de Enero, a la misma hora. — Agustín Canevaro, gerente.

Nº 522-v-20 enero.

———

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

———

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 2ª Convocatoria.

4º Trimestre 1915

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 23 de Enero 1916, a las 9 a. m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Rendición de cuentas 4º Trimestre 1915 y Balance.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elecciones generales: Un presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero, catorce consejales y nueve suplentes, un presidente y un secretario y ocho consejales del Jury, tres revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — E. De Cesare, gerente.

E. 18 enero. — Nº 518-v-22 enero.

———

Logia Masónica I Figli d'Italia

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día Domingo 23 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Necochea Nº 825, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la C. D., para que pueda colocar el capital social en efectivo disponible, sobre hipotecas, en fincas ubicadas en la Capital Federal.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — A. Dini, secretario.

E. 18 enero. — Nº 517-v-22 enero.

———

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1915, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce número 375, con tres días de anticipación cuado menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José Piola, presidente.

E. 18 Enero — Nº 514-v-3 febrero.

———

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Enero próximo, a las 8 y 1/2 p. m., en el salón de Aue's Keller, calle Bartolomé Mitre 650, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al año 1915.

2º Elección del Presidente.

3º Elección del primer Capitán.

4º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.

5º Elección de 4 Suplentes.

6º Discusión libre.

7º Elección de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Enero — Nº 513-v-26 enero.

———

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero

de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.
E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

«Canal y Puerto del Oeste»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero a las 10 de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Gerente.
E. 18 Enero. Nº 519-v-3 febrero.

«La Clara».
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Febrero de 1916 en el local social, Cangallo 627, a las 2 p.m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Directorio.
E. 13 Enero. Nº 487-v-2 febrero.

«Fraticola Argentina».
Sociedad Anónima en liquidación
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1916, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Venezuela 610-614.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Enero de 1916. — Ricardo Illa, presidente.
E. 13 Enero. Nº 488-v-2 febrero.

La Compañía Textil Sudamericana

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de Febrero de mil novecientos diez y seis, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designar Síndicos, titular y suplente, para que dictaminen sobre el balance y cuentas del ejercicio social de 1914.

2º Dar cuenta por el Directorio, de la renuncia hecha por el fundador de la Sociedad, Hugo Barelli, de su participación en las utilidades durante diez años, en beneficio de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle 477, de 4 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — Antonio Ferrini, secretario.
E. 13 Enero — Nº 473-v-2 febrero.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bernardo de Irigoyen número 668-78, el Domingo 30 del corriente mes de Enero, a las 2,30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Préstamo para la conclusión del edificio social.

2º Reforma general de los estatutos de acuerdo con el proyecto remitido a cada uno de los socios.

Félix Ortíz y San Pelayo, Presidente. — Vicente Nicolau Roig, Secretario.

Art. 25 de los Estatutos. — La Convocatoria para cualquier Asamblea se hará por medio de los periódicos españoles de la capital, con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse y publicándose la orden del día y el local donde haya de reunirse.

Art. 32. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo, en Asamblea Extraordinaria convocada expresamente con ese objeto, a iniciativa de la Junta Ejecutiva o a solicitud de un número no menor de 100 socios.

En cualquier caso, deberá expresarse en la convocatoria cuáles son las reformas que deben ser sometidas a la deliberación de la Asamblea y no podrán éstas ser votadas sin la presencia de las tres quintas partes de los socios y por mayoría de dos terceras partes de los presentes. — Félix Ortíz y San Pelayo, Presidente.
12 Enero — Nº 463-v-29 enero.

Fomento Argentino Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 158 (escritorio Nº 217), el día 27 del presente mes de Enero a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 8 de Enero de 1916. — El Secretario.
E. 11 Enero — Nº 445-v-27 enero.

Proveedor Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
E. 11 Enero — Nº 447-v-27 enero.

«Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 26 del corriente a las nueve pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Tejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteves y Jesús Fernández.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1916. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.
E. 11 Enero — Nº 451-v-26 enero.

«Sociedad Tubos Mannesmann, Ltda.»
Sociedad Anónima
Buenos Aires
7º Ejercicio
1º de Octubre de 1914 — 30 de Septiembre de 1915
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1916, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del señor doctor Enrique García Merou, calle Sarmiento 341.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos, un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Directorio.
Nº 433-v-26 enero.

Banco de Seguros y descuentos «Mendoza»

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1916 a las 9 1/2 p. m. en punto, en el local del mismo en esta Ciudad, calle San Martín número 1354-1360, en cuyo acto se tratará la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco miembros titulares y un suplente en reemplazo de los señores doctor Severo G. del Castillo, doctor Juan E. Serú, y don Carlos González que terminan su mandato, doctor Antonio López de Gálvez y don Francisco B. Passera que han renunciado, del suplente don Domingo Tomba, que también termina su mandato y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Dar cuenta de la resolución del Directorio, en lo que hace referencia al último punto tratado en la reunión celebrada el día 1º de Octubre de 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a dicho acto, deberán retirar, por lo menos hasta dos días antes del señalado para el mismo, de las oficinas de la Sociedad y previa comprobación de ser Accionista, la tarjeta que le servirá de entrada al local y acreditativa a la vez de la cantidad de votos a que tenga derecho. — Mendoza, Diciembre 30 de 1915. — El Presidente.
Nº 422-v-22-enero.

Bristol Hotel
Mar del Plata.
(Sociedad Anónima en Liquidación.)
Segunda Convocatoria:

Se llama a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad-referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre la cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 243, Escritorio número 9, de 2 a 3 p.m., hasta los 10 días antes de la asamblea. Art. 18 de los Estatutos y que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
E. 5 Enero. Nº 425-v-21 enero.

Compañía de elaboración de fibras de lino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Primera Convocatoria el día 26 de Enero de 1916 a las 3 p. m. en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que en conjunto, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación, y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los créditos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — El Directorio.
E. 5 Enero. Nº 429-v-26 enero.

Estancias «La Colmena», Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Enero de 1916, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián.

Orden del día:

1º Aprobación de las operaciones realizadas del 30 de Junio de 1914 al 30 de Septiembre de 1914.

2º Aprobación de la memoria y balance general de las operaciones al 30 de Septiembre de 1915.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de los Directores.

5º Nombramiento del Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes en Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — San Julián, Diciembre de 1915. — John Frazer, vicepresidente.

P. P. Estancias «La Colmena», Compañía Ltda. — Eduardo Fernández Rivera, Buenos Aires.
Nº 419-v-20 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 20 de Enero de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, de un Director suplente por un año, y de un Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — El Presidente.

Nº 411-v-20 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 363 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

COMPAÑIA DELLAZOPPA LIMITADA

Chacabuco 167

Fecha de la autorización: 31 de Diciembre de 1908

Fecha de la inscripción en el Registro de Comercio: 17 de Febrero 1909

País de origen: Bélgica

Balance General de esta sucursal al 30 de Junio de 1915, pendiente de aprobación por la Asamblea General:

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	2854 86	120132 19
Mercaderías generales	607075 36	
Varios deudores	766 53	664606 34
Acciones y patentes		10450 50
Obligaciones a cobrar		304400 —
Varias cuentas	37900 64	44073 97
Conversión	482804 42	
	1131401 81	1143663 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matríz: Cuenta capital	200000 —	
Casa Matríz: Cuenta corriente	916912 18	
Acreedores locales	14451 82	46380 22
Varias cuentas	37 81	
Conversión		1097282 78
	1131401 81	1143663 —

Buenos Aires, 12 de Enero de 1916

Mario J. Rossi.—Pablo F. Siebenmann

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 544-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas: Victoria Nº 739

Autorizada por Decreto del Superioer Gobierno con fechas: 1º de Septiembre de 1908 y 16 de Junio de 1914

Capital subscripto	$	1.000.000
» realizado	»	619.170

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1a y 2a series	85565 —	
3a, 4a y 5a »	295265 —	380830 —
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja	2598 24	
En otros Bancos	4203 87	6802 11
Bando Español cta. Especial		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia		32850 —
Varios Deudores		134779 98
Deudores en cta. cte.		109148 71
Descuentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		211753 63
Informes		70593 01
Útiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, Valores al Cobro		72802 50
» » Cuenta cobranza de Acciones		67577 50
Varias Cuentas		273313 —
Gastos de Constitución		25028 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes	359406 32	
Caja de Ahorros	138287 —	
Plazo Fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos		32850 —
Depositantes de Valores al cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificados de Acciones		72802 50
Varias Cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, vice-presidente. — Angel Sosa, secretario. — Bernardo Etchegaray, gerente. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 553-v-20 enero.

BANCO SUIZO SUDAMERICANO, BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

(Con asiento principal en Zurich)

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado...	Frs.	20.000.000 —
» integrado....	»	10.000.000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
en efectivo	189077 29	839804 09
» el clearing	4212 45	1653415 69
» otros Bancos	1039 26	172760 96
Préstamos	82624 41	8018221 30
Varias cuentas	2196717 19	949476 44
	2473670 60	11633678 48

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	197303 85	7705690 58
Varias cuentas	276366 75	3927987 90
	2473670 60	11633678 48

Buenos Aires, el 31 de Diciembre de 1915.

C. Bernasconi

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 536-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fechas 1º de Septiembre 1908 y 16 de Junio 1914.

Capital subscripto	$ m/n	1.000.000
» realizado	» »	619.170

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1a y 2a serie	85565 —	
3a, 4a y 5a serie	295265 —	380830 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	2598 24	
En otros bancos	4203 87	6802 11
Banco Español cuenta especial		3300 —
Instalaciones y mobiliario		31181 35
Títulos en custodia		32850 —
Varios deudores		134770 98
Deudores en cuenta corriente		109148 71
Documentos descontados		10033 87
Obligaciones de seguros comerciales		350391 77
Obligaciones de seguros amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Útiles de escritorio e impresos		26643 05
Valores en gestión		9211 39
Documentos en caución		9238 74
Valores al cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, valores al cobro		72802 50
Manuel Klot, cuenta cobranza de acciones		67577 50
Varias cuentas		273313 —
Gastos de Constitución		25028 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes	359406 32	
Caja de ahorros	138287 —	
Plazo fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de títulos		32850 —
Depositantes de valores al cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350
Obligaciones a pagar		179922 79
Acreedores varios		53751 11
Certificados de acciones		72802 50
Varias cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdens, vicepresidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 557-v-20 enero.

THE LOCHIEL SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

País de origen, Inglaterra — Domicilio: Bmé. Mitre Nº 427

Autorizado por el Decreto del 14 de Julio de 1898

Capital autorizado, subscripto e integrado	£	50.000

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General del 30 de Noviembre de 1915, celebrado en Londres.

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios y mejoras	458181 82
Yeguarizos, vacunos y lanares	177934 29
Frutos	15131 74
Varios deudores	16609 14
Existencia de almacenes	27009 10
Caja y Banco	138054 95
Empréstito de guerra	2863 63
Muebles de escritorio	114 55
	835899 22

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado		572727 27
Debentures 6% (subscriptas en Inglaterra)		114545 45
Fondo de reserva		40663 64
Varios acreedores		51262 81
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio 1914	47614 98	
Menos dividendo definitivo	17181 82	
	30433 16	
Utilidades netas de este año	54903 25	
	85336 41	
Dividendo provisorio al 30 Junio 1915	28636 36	56700 05
		835899 22

Buenos Aires, 10 de Enero de 1916

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Limited, Waldron & Wood.

DEBE		$ m/n
Gastos de Estancia:		
Sueldos	38375 26	
Gastos de estancia	5957 60	
Antisarnico	7184 05	
Seguros	757 86	
Reparaciones y renovaciones	7606 34	
Contribución directa	3361 34	
Deudores morosos	307 32	
Patente	500 —	64049 77
Gastos oficina en Londres		859 47
Impuesto a la renta (Income Tax)		9096 43
Intereses sobre debentures		6872 73
Honorarios de Directores y Administración en Londres		7560 —
		88438 40
Saldo de utilidades netas		54903 25
		143341 65

HABER	$ m/n
Venta de frutos	125477 24
Venta de ganado en pie	12836 63
Almacenes	2977 90
Intereses	2047 02
Transferencias	2 86
	143341 65

Buenos Aires, 10 de Enero de 1916

p. p. The Lochiel Sheep Farming Company Limited, Waldron & Wood.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 535-v-20 enero

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 793

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre 1908

Capital subscripto: ..... $ m/n 741.750 —
» realizado: ...... » » 540.172 50

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		258250 —
Accionistas:		
1a 2a Series	85565 —	
3a 4a y 5a »	116012 50	201577 50
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	111674 62	
En otros Bancos	4711 80	116386 42
Gastos de constitución		25028 21
Banco Español Cta. Epecial		3300 —
Documentos en caución		12193 28
Instalaciones y mobiliario		28065 85
Deudores en cuenta corriente		151288 75
Valores en gestión		9211 39
Varios deudores		84033 46
Utiles de escritorio e impresos		22963 26
Documentos descontados		111370 82
Sucursal San Juan		126213 40
Valores al cobro		28413 62
Obligaciones de seguros comerciales		276631 90
Obligaciones de seguros amortizables		232029 05
Informes		71783 46
Varias cuentas		56445 56
Títulos en custodia		32850 —
		1848040 93

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes	292687 05	
Caja de ahorros	139012 —	
Plazo fijo	70297 28	501996 33
Depositantes de títulos		32850 —
Cauciones		12193 28
Obligaciones a pagar		185574 79
Títulos de renta		50000 —
Redescuentos		7750 —
Depositantes de valores al cobro		28413 62
Varias cuentas		29289 91
		1848040 93

Jacinto Cárdenas, vicepresidente. — Angel Sosa, secretario. — Bernardo H. Echegaray, gerente. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, Octudre 6 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 560-v-20 enero.

EMPRESA ELÉCTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado y realizado: $ m/n 400.000

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1015

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, Usina y Redes	800.693 41
Medidores, útiles y enseres	11.138 46
Acciones en Depósito	12.500 —
Caja y Bancos	17.970 13
Varias cuentas	75.370 58
	917.672 58

HABER	$ m/n
Capital	400.000 —
Debentures 8%	390.000 —
Directorio (Acciones)	12.500 —
Fondo de Amortización	20.000 —
Fondo de Reserva	6.801 65
Fondo a Disposición	10.000 —
Ganancias y Pérdidas	6.709 40
Varias Cuentas	71.661 53
	917 672 58

M. Herlitzka, — presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 540-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fechas: 1º de Septiembre de 1908 y 16 de Junio de 1914.

Capital subscripto .... $ 1.000.000.—
» realizado .... » 551.592.50

BALANCE DE SALDOS, AL 31 DE OCTUBRE DE 1914

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1a y 2a series. $	85565 —	
3a, 4a y 5a series .... »	362842 50	448407 50
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja .... $	2598 24	
En otros Bancos .... »	4203 87	6802 11
Gastos de Constitución		25028 21
Banco Español:		
Cuenta Especial		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia		32850 —
Varios Deudores		134770 98
Deudores en cuenta Corriente		109148 71
Documentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Manuel Klot:		
Valores al Cobro		130380 —
Varias Cuentas		273313 —
Sucursal San Juan		98882 50
		2000463 67

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes .... $	359406 32	
Caja de Ahorros .. .. »	138287 —	
Plazo Fijo ...... »	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos		32850 —
Depositantes de Valores al Cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificados de Acciones		130380 —
Varias Cuentas		12524 86
		2000463 67

Jacinto Cárdenas, vicepresidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 552-v-20 enero.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

— Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905.

Capital autorizado .... $ 1000000 —
» subscripto .... » 522200 —
» realizado .... » 522200 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en fecha 22 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		$ m/n. de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	10207 78	
Existencia en Caja	1041 26	11249 04
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca	731894 10	
Amortizado hasta la fecha	170946 54	560947 56
Bienes Raíces:		
Valor de las compras en el corriente año		62304 50
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan		38809 05
Depósitos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales		27000 —
Gastos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta		105 —
		1629116 15

PASIVO			$ m/n. de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A. y B...	500000 —		
Serie C.	22200 —	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C..	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas	49100 —		
A realizar	450900 —		500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta	35003 32		
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta	14731 36		49734 68
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta			1636 96
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			1250 —
Dividendos 7º 8º y 9º Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados			11567 35
Intereses:			
Saldo de esta cuenta			480 —
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato Art. 18 de los Estatutos Sociales			27000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida			37447 16
			1629116 15

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vº. Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

DEBE		$ m/n. de c/l.
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Patentes, Honorarios, fidei-comisario, Impresos, Publicaciones, Luz, Teléfono, etc.	20120 35	
Derechos de Tasación y Edificación	205 —	
Intereses por Obligaciones de Capital	3928 —	24253 35
Utilidad líquida		37447 16
		61700 51

HABER			$ m/n. de c/l.
Intereses..	58904 78		
Menos los correspondientes al próximo ejercicio..	480 —	58424 78	
Primas		625 —	
Dividendo 6º Ejercicio (caduco)		2235 38	
Explotación de Propiedades		415 35	61700 51
			61700 51

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.

Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöber, gerente. — Vº. Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 533-v 20 enero.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ o/s .... 5000000 —

Balance mensual de saldos al día 30 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..		39392 50
Préstamos Hipotecarios a Comisión	6808892 86	
Varios deudores.	179353 12	1069431 77
Conversión	472597 87	
	7460843 85	1108824 27

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine:		
Préstamos Hipotecarios..	6384692 86	
Cuenta Delegación	365200 —	
Varios Acreedores	58590 99	34738 24
Conversión		1074086 03
	7460843 85	1108824 27

H. Beccar Varela, Inspector del P. E. — Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 546 v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fechas 1o de Septiembre de 1908 y 16 de Junio de 1914.

Capital subscripto.........$ 917.250.—
» realizado..........» 548.262.50

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones.......		82750 —
Accionista:		
1a y 2a series	85565 —	
3a, 4a y 5a series	283422 50	368987 50
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja........	104499 92	
En otros Bancos.... ..	4192 97	108692 89
Gastos de Constitución.....		25028 21
Banco Español:		
Cuenta Especial..		3300 —
Títulos en Custodia........		32850 —
Documentos en Caución....		9238 74
Instalaciones y Mobiliario...		28965 35
Valores en Gestión........		9211 39
Varios Deudores...........		100173 74
Utiles de Escritorio e Impresos.......		23129 36
Sucursal San Juan..........		120509 35
Valores al Cobro.........		8533 85
Obligaciones de Seguros Comerciales................		307540 27
Obligaciones de Seguros Amortizables............		224035 33
Informes..................		73062 01
Deudores en Cuentas Corrientes..........		161898 10
Documentos Descontados...		96795 18
Varias Cuentas		93443 37
		1878544 64

PASIVO		$ m/n.
Capital.........		1000000 —
Cuentas Corrientes..........	350108 55	
Caja de Ahorros	138282 —	
Plazo Fijo......	71633 94	560024 49
Cauciones		9238 74
Obligaciones a Pagar.......		176297 79
Redescuentos.............		7750 —
Títulos de Renta..........		50000 —
Depositantes de Títulos		32850 85
Depositantes de Valores al Cobro..................		210 70
Banco de la Nación:		
Varias Cuentas...........		33639 07
		1878544 64

Jacinto Cárdenas, vicepresidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 550-v-20 enero.

THE MIDVALE STEEL Co of PHILADELPHIA and LONDON Ltda.

Casa matriz: 26 Victoria Street London.

Sucursal en la República Argentina, calle San Martín 201

Capital autorizado.......... £ 12000 —
» subscripto.......... » 12000 —
» realizado.......... » 12000 —

Estatutos autorizados por el Superior Gobierno de la Nación el 4 de Agosto de 1914.

Balance general de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos............	6458 71
Muebles..................	1661 28
Varios deudores..........	2000 52
Mercaderías..............	14973 30
Depósitos en garantía......	2634 20
	27728 01

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz...............	27728 01
	27728 01

Marco T. Ricaurte, gerente.— Herbert K. James, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

No 548-v-20 enero.

BANCO PROVEEDOR DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 757

Autorizado por el Sup. Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado.......... $ 1.500.000
» subscripto.......... » 1.366.800
» realizado.......... » 1.357.210

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22 de Diciembre de 1915

ACTIVO		$ c/l
Acciones		133200 —
Accionistas...............		9590 —
Caja y Bancos:		
Caja........ $	7468 45	
Bancos....... »	4492 61	11961 06
Obligaciones a cobrar (Valores en cartera)...........		491973 42
Instalaciones..............		35881 14
Muebles y útiles...........		16757 35
Valores en custodia........		102800 —
Valores en garantía.......		9861 60
Títulos de renta...........		12000 —
Terrenos La Plata..........		107420 11
Terrenos Belgrano..........		1520218 61
Terrenos Estomba..........		17420 42
Diversos...................		168410 89
		2637494 60

PASIVO	$ c/l
Capital....................	1500000 —
Obligaciones a pagar.......	150000 —
Depósitos a plazo fijo......	78035 51
Depositantes de valores. ...	112661 60
Dividendos................	8700 05
Cheques en circulación	6059 77
Intereses y descuentos (a vencer.................	6838 37
Primas reembolsables.......	9926 92
Hipotecas..................	640056 96
Diversos..........	125215 42
	2637494 60

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales (alquileres, sueldos, impuestos, impresiones, etc...............	78399 08
Instalaciones (10 % de amortización)......	3986 79
Muebles y útiles (10 % de amortización)............	1861 92
Deudores dudosos..........	36321 54
	120569 33

HABER	$ m/n
Comisiones varias y primas.	43322 55
Intereses y descuentos......	51636 43
Deudores dudosos cobrados.	25610 35
	120569 33

Guillermo Arning, presidente.— Adolfo Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—V.o B.o.—Pablo Hasperg, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance General del Banco al 31 de Agosto ppdo., habiendo comprobado que se ajustan a la verdad, por lo que aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1915.
Pablo Hasperg.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 549-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas: Victoria No 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fechas: 1o de Septiembre de 1908 y 16 de Junio de 1914

Capital autorizado.. .... $ 1.000.000
» subscripto........ » 619.170

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1a y 2a Series.	85565 —	
3a, 4a y 5a »	295265 —	380830 —
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja.........	2598 24	
En otros Bancos.........	4203 87	6802 11
Banco Español, cta. Especial.		3300 —
Instalaciones y Mobiliario...		31181 35
Títulos en Custodia.......		32850 —
Varios Deudores..........		134770 98
Deudores en cta. Corriente..		109148 71
Documentos Descontados....		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales:		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables............		221753 63
Informes..................		70593 01
Utiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión.........		9211 39
Documentos en Caución....		9238 74
Valores al cobro...........		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot' Valores al cobro		72802 50
» » cta. Cobranza de Acciones :..........		67577 50
Varias Cuentas............		273313 —
Gastos de Constitución.....		25028 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/n
Capital...		1000000 —
Cuentas Corrientes..........	359406 32	
Caja de Ahorros	138287 —	
Plazo Fijo.. ...	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos......		32850 —
» de Valores al cobro....................		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos.............		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios..........		53751 11
Certificados de Acciones....		72802 50
Varias Cuentas.............		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, vice-presidente. — Angel Sosa, secretario.— Bernardo Etchegaray, gerente.— Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 554-v-20 enero.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre 1906 y 14 de Septiembre 1911.

Capital autorizado........$ 10000000 —
» subscripto.........» 6257500 —
» realizado...........» 6257500 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones........		3742500 —
Obligaciones 6%-oro 1913......	648600 —	
Obligaciones 6%-oro 1914......	1500000 —	
Acciones (Directorio)......		60000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas.......		11156749 50
Tranvías y Redes		4281090 90
Títulos y Acciones.........		414739 09
Medidores, Utiles y Enseres.		42603 23
Caja y Bancos...		
Títulos recibidos en garantías...	100000 —	
Varias cuentas.		2666232 36
Conversión......	1851400 —	
	4100000 —	22363915 08

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		10000000 —
Obligaciones 6%-oro 1913.....	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914... .	1500000 —	
Acciones en Depósito (Directorio)......		60000 —
Títulos recibidos en garantía...	100000 —	
Fondo de reserva legal......		550000 —
Fondo de Amortización.....		441513 70
Fondo para amortizar Títulos en Cartera.		408486 30
Fondo de Previsión.........		10000 —
Reserva Consumidores......		34897 30
Reserva Almacén		29877 —
Deuda Consolidada.........		3606620 41
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		89712 03
Varias cuentas.		2925081 09
Conversión.....		4207727 20
	4100000 —	22363915 08

J.M. Aldao, presidente. -- E.Piccaluga, director.—R.W·Roberts, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 539-v-20 enero.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1o de Septiembre 1908.

Capital subscipto........ $ m/n 765400 —
Capital realizado....... » « 548262 50

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones....................		234600 —
Accionistas		
1a 2a series.	85565 —	
3a 4a 5a »	131572 50	217137 50
Caja y Bancos		
En nuestra Caja.	105090 85	
En otros Bancos...	4879 29	109970 03
Gastos de Constitución.....		25028 21
Canco Español Cta. especial		3300 —
Títulos en custodia.........		32850 —
Documentos en caución.....		12193 28
Instalaciones y mobiliario...		28930 95
Valores en gestión.........		9211 39
Varios deudores...........		95880 81
Utiles de escritorios e impresos....:		23143 86
Sucursal San Juan..........		121509 35
Valores al cobro...........		34007 72
Obligaciones de seguros comerciales............. ..,		300266 71
Obligaciones de seguros amortizables		223700 43
Informes..................		73062 01
Deudores en cuenta corriente.		162638 80
Documentos descontados....		99067 89
Varias cuentas........... .		89923 06
		1896422 06

PASIVO		$ m/n
Capital.....		1000000 —
Cuentas corrientes...........	336830 61	
Caja de ahorro.	138512 —	
Plazo fijo......	74162 94	549505 55
Cauciones.................		12193 28
Obligaciones a pagar........		176297 79
Redescuentos..............		7750 —
Títulos de renta...........		50000 —
Depositantes de títulos		32850 —
» de valores al cobro............		34007 72
Banco de la Nación.........		210 70
Varias cuentas............		33607 02
		1896422 06

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.—Angel Sosa, secretario.— Bernardo H. Etchegaray, Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 561-v-20 enero.

Buenos Aires Building Society Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES

Autorizado	$	1.000.000
Emitido	»	500.000
Integrado	»	491.450

DEBENTURES 8 %

Autorizado	$	1.000.900
Emitdo 1ª Serie	»	500 000
Subscripto	»	352.100

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1915 Cuarto mes XII Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones saldo a emitir			500000 —
Accionistas 2ª emisión subscripto		500.00 —	
integrado		491450 —	8550 —
Emisión de debentures, 1ª serie emitido		500000 —	
subscripto		352100 —	147900 —
Debentures a emitir, 2ª serie			500000 —
Bonos subscriptos			10405000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	2428600 —		
» Art. 32.	1788600 —	4217200 —	
Préstamos Art. 33		239286 —	4456486 —
Préstamos en trámite			144400 —
Acciones en garantía, directorio			55000 —
Fondos Caja y Bancos			9212 99
Varios deudores			240999 95
Propiedades			294328 51
Cuentas gastos			14098 51
Cuentas de orden			27062 91
			16803038 87
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8 % 1915, 1ª serie			500000 —
» » » 2ª serie			500000 —
Bonos emitidos			10405000 —
Integración de bonos			2151081 —
Cuentas corrientes			676928 55
Fondo de acumulación			890156 09
Fondo de reserva			161486 69
Fondo da previsión			75000 —
Préstamos acordados			144400 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			183756 75
Ingresos varios			43252 95
Dividendos a pagar, saldo de ejercicios anteriores			3545 79
Dividendos 1915			12980 82
Dividendos, saldo sin distribuir			450 23
			16803038 87

James Begg, vice presidente. — S. Wormser, gerente. — F. Cherrier, contador. — R. T. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 534-v-20 enero.

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada
Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Capital realizado $ 337772

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1915

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			393880 —
Fondo de reserva			18411 64
Primas			8477 —
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
» reembolsadas		4000 —	
Accionistas		56108 —	
Caja	78308 86		
Bancos	92334 29	170643 15	
Depósitos en:			
Cuenta corriente	47121 99		
Caja de ahorros	100467 53		
Plazo fijo	26585 12		174174 64
Descuentos y adelantos		387303 78	
Valores al cobro por cuenta de terceros		11991 55	
Depositantes de valores al cobro			11991 55
Acreedores varios			1570 66
Dividendos a pagar			1294 32
Títulos en caución		16280 —	
Títulos en depósito		6600 —	
Depositantes de títulos			22880 —
Muebles y útiles		7185 —	
Gastos generales		29504 65	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		6401 28	63337 60
		1296017 41	1296017 41

Buenos Aires, Enero 3 de 1916.

J. J. Cesario, presidente. — Otavio C. Campuzano, secretario. — E. Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 542-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fechas: 1º Septiembre de 1908 y 16 Junio de 1914.

Capital subscripto	$	1000000 —
» realizado	»	619170 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
1ª y 2ª series	85565 —	
3ª 4ª y 5ª series	295265 —	380830 —
Caja y Bancos		
En nuestra Caja	2598 24	
En otros Bancos	4203 87	6802 11
Banco Español Cta. Especial		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia		32850 —
Varios Deudores		134770 98
Deudores en Cta. Corriente		109148 71
Documentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de Escritorio e Impreso		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, Valores al Cobro		72802 50
Manuel Klot, Cta. Cobranza de Acciones		67577 50
Varias Cuentas		273313 —
Gastos de Constitución		25028 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes	359406 32	
Caja de Ahorros	138287 —	
Plazo Fijo	69219 —	566912 32
Depositante de Títulos		32850 —
» » Valores al Cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificados de Acciones		72802 50
Varias Cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, vice presidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico

Bunos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 558-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fechas 1º Septiembre de 1908 y 16 de Junio de 1914.

Capital Subscripto	$	1000000 —
» Realizado	«	619170 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1915.

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		
1ª 2ª series	85565 —	
3ª 4ª 5ª series	295265 —	380830 —
Caja y Bancos		
En nuestra Caja	2598 24	
En otros Bancos	4203 87	6802 11
Banco Español Cta. Especial		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia		32850 —
Varios Deudores		134770 98
Deudores en Cta. Corriente		109148 71
Documentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, Valores al Cobro		72802 50
Manuel Klot, Ctas. Cobranza de Acciones		67577 50
Varias Cuentas		273313 —
Gastos de Constitución		25028 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/l
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes	359406 32	
Caja de Ahorros	138287 —	
Plazo Fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos		32850 —
» Valores al Cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificado de Acciones		72802 50
Varias Cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, vice presidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 559-v-20 enero.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre 1908

Capital subscripto:.... $ m/n 741.750 —
» realizado:.... » » 540.535 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones		258250 —
Accionistas		
1ª 2ª Series	85565 —	
3ª 4ª y 5ª »	115650 —	201215 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	93236 62	
En otros Bancos	3912 38	97149 —
Gastos de constitución		25028 21
Banco Español Cta. Especial.		3300 —
Títulos en custodia		32850 —
Documentos en caución		12193 28
Instalaciones y mobiliario		28065 85
Deudores en cuenta corriente.		150358 28
Valores en gestión		9211 39
Varios deudores		99680 91
Utiles de escritorio e impresos		23090 61
Documentos descontados		108851 39
Sucursal San Juan		126385 96
Valores al cobro		26031 34
Obligaciones de seguros comerciales		280656 71
Obligaciones de seguros amortizables		233244 05
Informes		72321 51
Varias		72992 14
		1860875 63

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes	308586 92	
Caja de ahorros	139012 —	
Plazo fijo	70193 —	517771 92
Depositantes de títulos		32850 —
Cauciones		12193 28
Obligaciones a pagar		182547 79
Títulos de rentas		50000 —
Redescuentos		7750 —
Banco de la Nación		7 70
Depositantes de valores al cobro		26031 34
Varias cuentas		31723 60
		1860875 63

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.— Angel Sosa, secretario.— Bernardo H. Etchegaray, gerente.— Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 561-v-20 enero.

BANCO SEGUROS SOBRE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º Septiembre 1914

Capital subscripto........ $ m/n 741750 —
» realizado.......... » 542425 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		258250 —
Accionistas		
1ª y 2ª serie	$ 85565 —	
3ª, 4ª y 5ª »	» 113760 —	199325 —
Caja y Bancos		
en nuestra caja	$ 102226 75	
en otros Bancos	» 4879 24	107105 99
Gastos de constitución		25028 21
Banco Español cta especial		3300 —
Títulos en custodia		32850 —
Documentos en caución		12193 28
Instalaciones y mobiliario		28543 45
Deudores en cuenta corriente		155035 80
Valores en gestión		9211 39
Varios deudores		98613 91
Utiles de escritorio e impresos		23090 61
Documentos descontados		102788 32
Sucursal San Juan		123582 33
Valores al cobro		30407 45
Obligaciones de seguros comerciales		283589 12
Obligaciones de seguros amortizables		226626 35
Informes		72371 01
Varias cuentas		76730 03
		1868642 25

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes	$ 317673 56	
Caja de ahorros	139012 —	
Plazo fijo	69773 —	526458 56
Fondo de reserva		3864 50
Depositantes de títulos		32850 —
Cauciones		12193 28
Obligaciones a pagar		176297 79
Títulos de renta		50000 —
Redescuentos		7750 —
Banco de la Nación		10 70
Depositantes de valores al cobro		30407 45
Varias cuentas		28809 97
		1868642 25

Jacinto Cárdenas, vice presidente. — Bernardo H. Etchegaray, gerente. — Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 562-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA DEL AMERICA SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fechas 1º Septiembre 1908 y 16 Junio 1914.

Capital subscripto ..... $ m/n 1000000 —
» realizado....... » » 619170 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1ª y 2ª Series..	85565 —	
3ª, 4ª y 5ª Series.	295265 —	380830 —
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja.	2598 24	
En otros Bancos.	4203 87	6802 11
Banco Español Cta. Especial.		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia.		850 —
Varios Deudores		134770 98
Deudores Cta. Corriente		109148 71
Documentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, Valores al Cobro		72802 50
Manuel Klot, Cuenta Cobranza de Acciones		67577 50
Varias Cuentas		273313 —
Gastos de Constitución		25023 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/n
Capital		1000008 —
Cuentas Corrientes	359406 32	
Caja de Ahorros.	138287 —	
Plazo Fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos		32850 —
Depositantes de Valores al Cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificados de Acciones		72802 50
Varias Cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.— Angel Sosa, secretario.— Bernardo Etchegaray, gerente.— Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 555-v-20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fechas 1º Septiembre 1908 y 16 Junio 1914.

Capital subscripto........ $ m/n 1 000.000
« realizado......... » » 619.170

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1915

ACTIVO		$ m/l
Accionistas;		
1ª y 2ª series...	85565 —	
3ª, 4ª y 5ª series.	295265 —	380830 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja.	2598 24	
En otros bancos	4203 87	6802 11
Banco Español cuenta especial		3300 —
Instalaciones y mobiliario		31181 35
Títulos en custodia		32850 —
Varios deudores		134770 98
Deudores en cuentas corrientes		109148 71
Documentos descontados		10033 87
Obligaciones de seguros comerciales		350391 77
Obligaciones de seguros amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de escritorio e impresos		26643 05
Valores en gestión		9211 39
Documentos en caución		9238 74
Valores al cobro		8533 85
Sucursal San Juan		98882 50
Manuel Klot, valores al cobro		72802 50
Manuel Klot, cuenta cobranzas de acciones		67577 50
Varias cuentas		273313 —
Gastos de constitución		25023 21
		1942886 17

PASIVO		$ m/n
Capital.		1000000 —
Cuenta corriente	359406 32	
Caja de ahorros	138287 —	
Plazo fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de títulos		32850 —
» de valores al cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a pagar		179922 79
Acreedores varios		53751 11
Certificados de acciones		72802 50
Varias cuentas		12524 86
		1942886 17

Jacinto Cárdenas, videpresidente. — Bernardo H Etchegaray, gerente.— Angel Sosa, secretario. — Alberto Balbi, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.—

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 556-v-20 enero.

BANCO GANADERO ARGENTINO

Belgrano 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado ...... $ 1.000.000 —
» subscripto ...... » 392.100 —
» realizado ...... » 225.098 67

Balance al 30 de Noviembre de 1915

DEBE	$ m/n
Capital a subscribir por acciones preferidas	107900 —
Capital a subscribir por acciones ordinarias	500000 —
Capital subscripto	392100 —
Caja	73734 77
Banco de la Nación Argentina	7188 16
Depósitos en custodia y garantía	31800 —
Sucursal Paso de los Libres.	10978 18
Documentos descontados	47934 27
Ganancias y pérdidas	62067 53
Muebles útiles e instalaciones	8219 64
Gastos de Ejercicio	23703 67
» Judiciales	8038 82
Títulos y valores	700 —
Agentes	10523 40
Explotación campo El Descanso	19637 —
Bonificaciones	336 76
Gastos de consignaciones	13363 55
Comisiones	2611 54
Intereses s/ cuentas corrientes	7 35
	1320844 64

HABER	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
» realizado	225098 67
Depositantes custodia y garantía	31800 —
Cuentas Corrientes	6586 18
Consignaciones	24806 44
Intereses descuentos y diversos	32553 35
	1320844 64

Juan Iparraguirre, director general.— Alfredo Mass, presidente.—Atilio Rosinjanna, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 547-v 20 enero.

BANCO COMERCIAL DE LA AMÉRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fechas 1º de Septiembre 1908 y 16 de Junio de 1914

Capital subscripto....... $ 1.000.000 —
» realizado .... » 551.592 50

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
1ª y 2ª series	85565 —	
3ª 4ª y 5ª series	362842 50	448407 50
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja	2598 24	
En otros Bancos	4203 87	6802 11
Gastos de Constitución		25028 21
Banco Español, Cuenta Especial		3300 —
Instalaciones y Mobiliario		31181 35
Títulos en Custodia		32850 —
Varios Deudores		134770 98
Deudores en Cuenta Corriente		109148 71
Documentos Descontados		10033 87
Obligaciones de Seguros Comerciales		350391 77
Obligaciones de Seguros Amortizables		221753 63
Informes		70593 01
Utiles de Escritorio e Impresos		26643 05
Valores en Gestión		9211 39
Documentos en Caución		9238 74
Valores al Cobro		8533 85
Manuel Klot, Valores al Cobro		130380 —
Varias Cuentas		273313 —
Sucursal San Juan		98882 50
		2000463 67

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes	359406 32	
Caja de Ahorros	138287 —	
Plazo Fijo	69219 —	566912 32
Depositantes de Títulos		32850 —
Depositantes de Valores al Cobro		8533 85
Cauciones		9238 74
Redescuentos		6350 —
Obligaciones a Pagar		179922 79
Acreedores Varios		53751 11
Certificados de Acciones		130380 —
Varias Cuentas		12524 86
		2000463 67

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.—Bernardo H. Etchegaray, gerente.— Angel Sosa, secretario.—Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 551-v-20 enero.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Victoria 739

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º Septiembre 1908 y 16 Junio 1914.

Capital subscrípto........ $ m/n 765400 —
Capital realizado.......... » » 548262 50

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones..................		234600 —
Accionistas		
1ª 2ª series	85565 —	
3ª 4ª 5ª »	131572 50	217137 50
Caja y Bancos		
En nuestra Caja......	105020 57	
En otros Bancos.....	4483 69	110504 26
Gatos de constitución.......		25028 21
Banco Español Cta. especial		3300 —
Títulos en custodia.........		32850 —
Documentos en caución.....		12193 28
Instalaciones y mobiliario...		28965 35
Valores en gestión..........		9211 39
Varios deudores............		94881 74
Utiles de escritorios e impresos..................		23429 36
Sucursal San Juan..........		121509 35
Valores al cobro		34007 72
Obligaciones de seguros comerciales		308011 32
Obligaciones de seguros amortizables.............		224077 33
Informes....................		73062 01
Deudores en cuenta corriente		161575 56
Documentos descontados....		99651 43
Varias cuentas..............		91834 36
		1905830 17

PASIVO		$ m/n
Capital.....................		1000000 —
Cuentas corrientes.........	348965 67	
Caja de ahorros	138282 —	
Plazo fijo	71633 94	558881 61
Cauciones..................		12193 28
Obligaciones a pagar........		176297 79
Redescuentos..............		7750 —
Títulos de renta...........		50000 —
Depositantes de títulos.....		32850 —
« de valores al cobro......................		34007 72
Banco de la Nación Argentina......................		210 70
Varias cuentas		33639 07
		1905830 17

Jacinto Cárdenas, vicepresidente.— Angel Sosa, secretario.— Bernardo H. Etchegaray, gerente.—Alberto Balbi, síndico.

Buenos Aires 6 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
—Diego González, Jefe.

N. 565-v-20 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega, 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; y a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D. Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes Nº 516 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce Nº 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones Nacionales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 20 de Enero próximo venidero, a las 3 p. m.

La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa: M. J. Carlés.

v-20 enero.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase segunda vez a licitación pública para imprimir el Anuario Estadístico Demográfico de la República correspondiente a 1914. Pliego de condiciones y referencias en la Comisión de Administración. Las propuestas se abrirán el 24 de Enero a las 2 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.

Of. v-24-enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a la 1,30 pasado meridiano, para la construcción de desagüe en la farmacia y caballeriza del Hospital «Tornú», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la construcción de pabellones destinados a Administración, Consultorios Externos, Farmacia, Cocina, Lavadero y Casa de Máquinas en el Hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 1.200.000 kilos de maíz a entregarse en dos partidas, pagaderos de inmediato en Tesorería, en letras a noventa días, sin interés. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 450.000 kilos de avena a entregarse en una partida, pagaderos de inmediato en Tesorería, en letras a noventa días, sin interés. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de hospitales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916.

v-21 enero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

v-24 enero.

Llámase a licitación para enagenar los perros que se sacrifican en la Cámara de Axfisia, durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

v-24 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública, para la provisión de hacienda vacuna, gallinas, huevos, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para los meses de Febrero a Diciembre de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 29 de Enero de 1916, a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la Contaduría a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Diciembre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adqiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública
Kleps, 4.000 kilos.
Eclisas, 15.000 kilos.
Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.
Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.
Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000
Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.
Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.
Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de 30 días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital 3º piso derecho), en presencia del escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del «Crédito Argentino Interno 1911 — Ley Nº 8121 —, y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474 —, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 152.200 moneda legal. y 42.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21-enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría del combustible más abajo detallado, para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 26 del corriente a las 3.30 p. m., para que tenga lugar. — Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

16.000 kilos de carbón Cardiff.
10.000 kilos de carbón Glasgow.
2.500 kilos de carbón Coke de gas.
1.500 kilos de carbón de fragua.

Enero 19 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación la proveeduría de trescientos kilógramos de pescado fresco — 300 kilos — para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 26 del corriente a las 4 p. m., para que tenga lugar. — Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. — Enero 19 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación por un mes, la proveeduría del papel y tinta abajo detallados, con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, fijándose al efecto el día 25 del corriente mes a las cuatro de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Por más datos. ocurrir a la Secretaría de la referida repartición.

Papel embobinado para imprimir en máquina Duplex.

7.000 Kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 centímetros y medio.
4.000 Kilos en bobinas de 89 centímetros.

Peso del metro cuadrado: 55 gramos aproximadamente.

Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 78 centímetros.

110 Kilos de tinta especial. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-25 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una segunda licitación privada para proveer al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de carne, combustible, verduras, legumbres, aves y huevos.

Las propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado, se abrirán en el acto de la licitación que se celebrará el 24 del corriente a las 3 y 30 p. m., por la entrada Humberto 1º Nº 378, en presencia del señor Inspector de Justicia.

Se facilitará a los interesados las planillas que asignan los artículos y condiciones.

Se pondrá igualmente a disposición de los mismos, el libro registro, a fin de que inscriban su nombre y domicilio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — La Dirección.

v-25 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón L. Falcón Nº 2934, Formosa número 135 y Franckl:n Nº 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde .— Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Secretario General.

v-1º febrero.

Llamar nuevamente a licitación pública para el día 27 del actual, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa Fe 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. —Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-27 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 28 del actual, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares de las calles Morón 3745, Tellier 2436 y Homero 81, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. —Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Llámase a licitación, hasta el día 26 del corriente mes, para la provisión de bancos necesarios con destino a las Escuelas Nacionales de Provincias, Gobernaciones, Normales y Militares, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con la bases y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de Enero actual, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, primer piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — El Secretario General.

v-26 enero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a licitación de precios, por el término de quince días, para la provisión de materiales de imprenta destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio y papel y sobres de nota para todas las dependencias del mismo durante el año 1916. Tendrá lugar el día 27 de Enero a las 3 p.m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura (Sección Contabilidad), Florida 524. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — El Subsecretario.

v-27 enero.

Dirección General de Ganadería

Se llama a licitación pública por 15 días para la provisión de forrajes durante el año 1916, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas en pliegos cerrados y en sellos de cinco pesos moneda nacional se recibirán en la Dirección de Ganadería calle Tucumán Nº 951 el Viérnes 21 del corriente a las 2 p.m., las que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la citada Direción los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — El Subsecretario.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1915.

v-27 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con extricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — 16ª Serie

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 27 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Número	CAMINO DE	CAMINO A	(1) Mto. de tierra M³	(2) Transporte de tierra M³	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mampostería de ladrillos M³	(5) Toma de juntas M²	(6) Transp. y colc. de cabeceras de cemento armado	(7) Limpieza del camino Km.	(8) Desbosques M²	Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (Días)	OBSERVACIONES
	ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO												
1	Cevil Pozo	Tacanas	....	....	....	....	....	....	....	....	29550	180	Véase detalles.
	ZONA DEL FERROCARRIL SUD												
2	Juan E. Barra	Laprida	17801630	405125 a 200 mts.	21604	22309	103.74				12385	120	
3	» » »	Pringles	7518730	269000 » » »	8250	12752	59.41				5375		
4	Salvador María	gral. de Lobos a Saladillo	24070305		54486	55750	258.56				14880	120	
5	Roque Pérez	Ernestina	73572471	4726785 » 400 »	92988			51590			37320	240	
	ZONA DEL FERROCARRIL OESTE												
6	Pasteur	Nueva Suiza	12719300	2200000 » 200 »	2860			2288			8200	90	
7	Ingeniero Luiggi	al S. O. y Sud	22914100	1019777 » 150 »	20735	27974	128.73				15570	150	
8	» »	al N. O.	14810400		11539	16691	77.46				9830		
	ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO												
9	Laboulaye	Providencia	22029288	6123260 » 400 »	34804	36102	155.20				15550	240	
10	»	Viamonte	25352800	2726350 » 400 »	31625	31279	144.79				15625		
11	»	al Norte	22622187	5346825 » 400 »	20955	22446	104 21				14750		

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

CAMINO DE CEVIL POZO A TACANAS

1.—Movimiento de tierra.................................. m³ 30.282.055
2.—Transporte de tierra a 200 m.......................... » 5.580.950
3.— » » » » 100 m.................................. » 2.973.855
4.—Refuerzo de abovedamientos existentes tipo 14 m...... m. l. 6.200.00
5.—Transporte y colocación de caños..................... Ton. 58 396
6.—Mampostería de ladrillos (1:3)........................ m³ 111.436
7.—Toma de juntas (1:2).................................. m² 394.35
8.—Excavación para cimientos.............................. m³ 111.164
9.—Hormigón (1:3:5).. » 11.668
10.—Hormigón de pedregullo (1:2:4)......................... » 4 547
11.—Enlucido (1:2)... m² 16 20
12.—Ripio para la calzada.................................. m³ 8 540
13.—Acero laminado colocado y pintado...................... Ton. 0.315

Presupuesto Aproximado 29.550.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 27 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito de 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

7.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional del Trabajo.

v-27 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (13.000) trece mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 20 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I Goñi, secretario.

v-21 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Basso de Cocello, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación D. Antonio Cocello. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — El secretario.

v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Frega de Ferrari, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enero Ferrari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Isnardi de Gastaldi y doña María y doña Lucía Gastaldi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don José Gastaldi. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, don Sixto Viñoles y doña Enriqueta C. de Viñoles, en su carácter de padres de la ex-empleada de Correos y Telégrafos, doña Ana Jesús Viñoles. — Buenos Aires, Enero 13 de 1916. — El secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia Pereiro de Sánchez Rial, por sí y por sus hijos menores José María, Nazario Marcelino, Clementino Serapio y Fernando Sánchez; y la señorita Matilde Sánchez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José María Sánchez Rial. — Buenos Aires, Enero 13 de 1916. — El secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Gregoria Herrero de Marco Viñas, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Rafael Marco Viñas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Frasnedo, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado, don Felipe Frasnedo. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Macedonia Lima de Costas, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos, don Eduardo Antonino Costas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Faustina Trejo de Salvatierra, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Antonio Salvatierra. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Aurelia Villanueva de Figueroa Alcorta, por sí y por su hijo menor don José Cornelio Figueroa Alcorta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del H. Senado Nacional, don Carlos Figueroa Alcorta. — Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — El Secretario.

v-20 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma J. Caravaglia y Cía., y a sus fiadores señores Orengo Vismara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 83,32 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Enrique Marchese, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le ha formulado por la cantidad de ($ 12.900 m/n), doce mil novecientos pesos moneda nacional, en concepto de déficit producido en la Habilitación del Departamento Nacional de Higiene, de donde era escribiente «Encargado de la Sección Giros», bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Carmelo», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 515,50 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de la Capital y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor A. M. Alcántara, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 8,00 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor E. Rivieri, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 71,18 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ladislao Brzeski, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 229,10 moneda nacional, por concepto de un pasaje por el vapor «Highland Pride», bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor P. D. Vitale, y a su fiador señor Juan Iusifidis, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 122,05 m/n.) que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Carricarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto de un déficit que dejaron por la suma de ($ 300,31 m/n.), trescientos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor R. Z. Conde, y a su fiador señor A. L. Moyano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 27,30 m/n.), veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. Federico Vlyminex, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 181,09 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de González Videla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de pesos 41,16 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. A. Arida, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 234,88 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Juan Donghi y a su fiador don Francisco Siritto, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 331,04 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Progreso», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 18,19 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de Galcerán y Henestrosa y a su fiador don Emilio Cesaretti, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado, por la suma de pesos 41,00 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. D. Emilio Cesaretti, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de ($ 203,17 moneda nacional) doscientos tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-25 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Ain para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 248,18 (doscientos cuarenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), por concepto de pasaje de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Los secretarios.

v-22 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 63-1916 o 456 R. o 1185 A. o 1 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 63-1916.

Marca Casino, sin número, 1 bulto, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca un diamante L. P. S. A., Nº 1. 3. 4., 3 cascos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P. A., número 2, 1 casco, vapor Zeelandia paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, sin número, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P. A., número 1. 2., esqueleto, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca un diamante P. A., número 6-9, 4 cascos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante T., número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante 18251, número 13 al 15, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca R. I., sin número, 30 cajones, vapor Flandre, paquete 5051, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca L. R. B. C., sin número, 1 lío, vapor Zeelandia, paquete 4833, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca J. P., número 6999 al 7004, 6 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4833, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca H. B., número 26, 1 cajón, vapor Flandre, paquete 5951, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca A. S., número 630, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca N. T., número 5862 al 911, 50 cajones, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca en diamante 300 abajo O. G., número 6156 al 75, 20 cajones, vapor Gelria, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca A. C., sin número, 17 cajones, vapor Regina Elena, paquete 4935, fecha de entrada Octubre 10 de 1914. — El Jefe.

v-24-enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Matheu Olmedo Félix u Olmedo Matheu Félix**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino. — Ante mí: Manuel C. Olmos». — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of. sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Sevehlund Carlos**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino. — Ante mí: Manuel C. Olmos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don **Antonio Ortíz**, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Guesutta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, a las siguientes personas: «José Moraschi, Germán Saravia, Arturo Leiro, R. Aguilar, R. Batisttesa o Battistesa, Fermín Girand, V. García, R. Fosbery, C. Pagola, J. Poncia, Manuel Ricart, J. M. Berrichón, J. Caballes, M. Rey, V. Lambruscini, S. Ross, C. Locaccio, A. Resoagli, M. Rimet, G. Costa, M. Jaurribela, J. Ojeda, J. Ugarte, T. Salinas. A. y R. Núñez, G. González, A. Manifest, R. Sosa, J. M. Lozano, O. Furts, Z. Zunino. R. Mey, S. Conejo, A. Ramírez, A. Medina, P. de León, M. Queirolo, M. Llanes, V. Encina, G. Buseta. R. Gallegos, M. Olivera, N. Ruiz, G. C. Guastavino, S. N. Díaz, Juan Farrar, S. Hurte, A. Gatti, M. Serrano, S. Arroquí, E. Cabrera, E. Noguez, S. Fronconi, E. Ruyeroni y Nevisent E.», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 95-v-26 enero.

Ministerio de Guerra

Teófilo Prado, Juez de Instrucción, Teniente Coronel, ignorando el paradero del ex-oficial de administración de la Compañía Obrera Topográfica, José Giménez, cuya filiación ignora, sabiendo solamente que en 1909 domiciliábase en Lomas de Zamora y era empleado de la Intendencia de Guerra.

Por tanto, le cito y emplazo para que dentro de diez días contados desde la primera publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado (Santa Fe 1461), para prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Exhorto de las autoridades, practique las diligencias pertinentes hasta aprehenderlo, y caso de conseguirlo, lo pongan a mi disposición. Capital Federal, Enero 3 de 1916. — Teófilo Prado, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-21 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Departamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, 1,80 metros, puntal, 0,40 metros.

Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 9943, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies, 5" puntal dos pies, construído de madera de pino, pintada de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada, en el Río Luján, por la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, de popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga, 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Subprefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16769 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43. Tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros y puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 51.140.

EURYTHMINE

Enero 10 de 1916 .— Georges Dethan. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 enero.

Acta No 51.133.





Enero 10 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Aguardiente de la clase 22.

v-20 enero.

Acta No 51.135.

CATITA

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-20 enero.

Acta No 51.103.



Diciembre 31 de 1915. — F. M. Rey. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-20 enero.

Acta No 51.171.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

Acta No 51.176.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Whisky en general, de la clase 23.

v-22 enero.

Acta No 51.177.

LA POLIZA

Enero 12 de 1916. — Jorge Coussimon y M. Bentata. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-22 enero.

Acta No 51.180.

LA PESCADORA

Enero 13 de 1916 .— José Serrats. — Conservas alimenticias en general, de carnes, pescados, mariscos, legumbres o frutas, salazones y demás preparados de la industria de conservas alimenticias de la clase 22.

v-22 enero.

Acta No 51.185.

FOX

Enero 13 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-22 enero.

Acta No 51.207

TURIPOPO

Enero 15 de 1916. — Rodríguez, Viana y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta No 51.208

OROI

Enero 15 de 1916. — Rodríguez, Viana y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

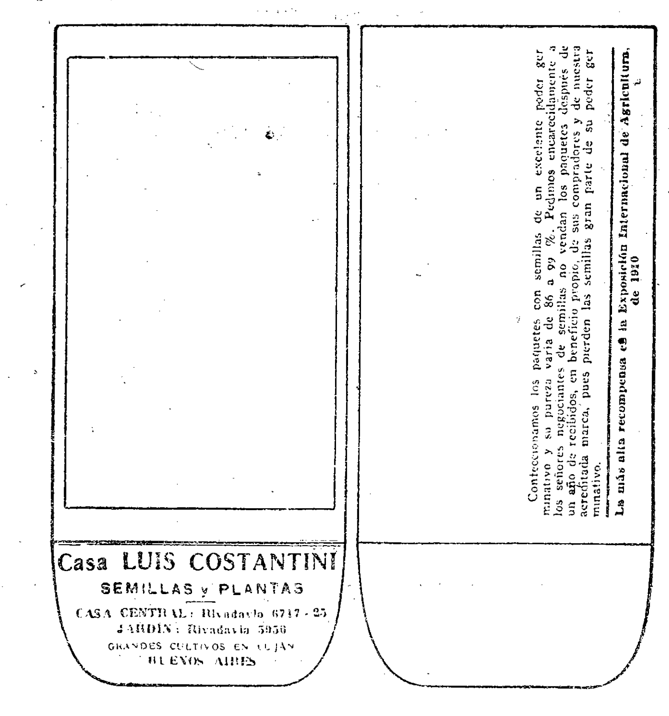
Acta No 51.209

CARANDAY

Enero 15 de 1916. — Rodríguez, Viana y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta No 51.183.



Enero 13 de 1916 .— Casa Luis Costantini. — Semillas en general de la clase 24 (envase).

v-22 enero.

Acta No 51.169.

Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

Acta No 51.166.



Enero 12 de 1916 .— Martínez, Barca y Cía. — Aceites comestibles de la clase 22 (envase).

v-22 enero.

Acta No 51.174.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

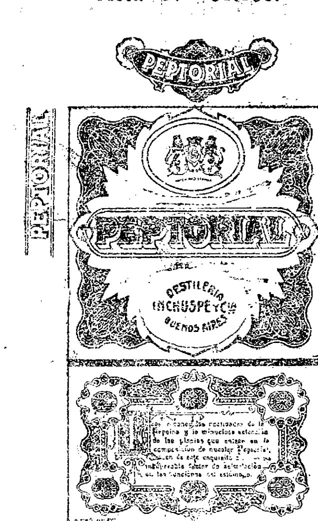
Acta No 51.167.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Horchata de chufas de la clase 23.

v-22 enero.

Acta No 51.168.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-22 enero.

Acta No 51.181.

OMEGA

Enero 13 de 1916. — Visscher, Levie y Cía. — Calzado de la clase 16.

v-22 enero.

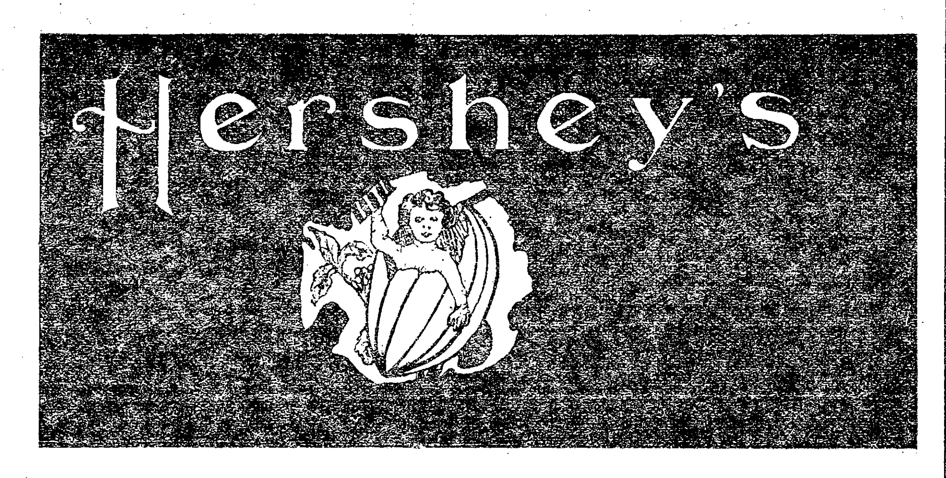
Acta No 51.179.

"A. B. C."

Enero 13 de 1916. — Moore y Tudor. — Yerba mate de la clase 22.

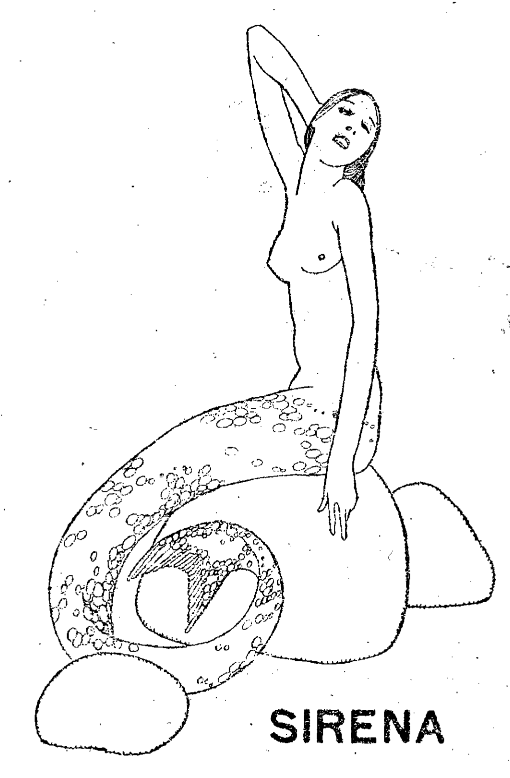
v-22 enero.

Acta Nº 51.203



Enero 15 de 1916. — Hershey Chocolate Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 enero.

Acta Nº 51.200



Enero 14 de 1916. — Escalada y Cía. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-25 enero.

Acta Nº 51.195



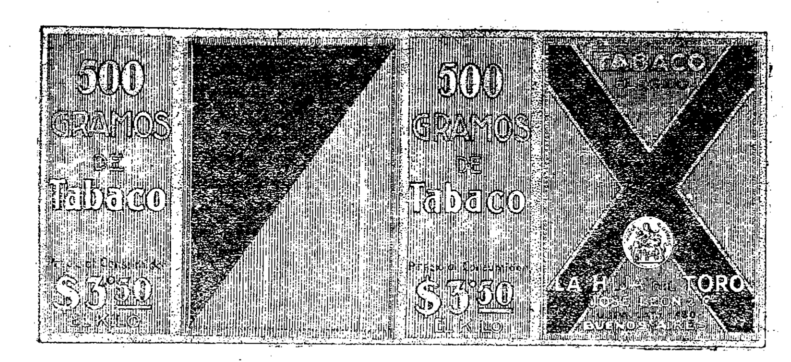
Enero 14 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 enero.

Acta Nº 49.236

NEW YORK

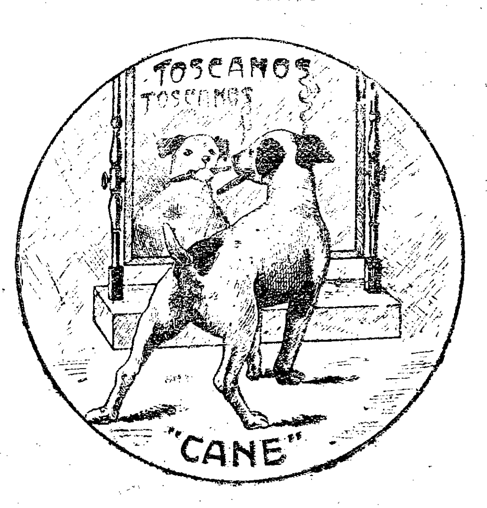
Agosto 2 de 1915. — Samuel Meyer. — Pinturas, barnices, albayaldes, esmaltes, colores, lacres, lacas; aceites y trementinas para pinturas, pinceles, brochas, productos para remover barnices y pinturas, papeles pintados, papeles y telas aisladoras, polvos y líquidos hidrófugos, tapas poros, barnices sólidos (compounds), de la clase 10, (substitución). v-25 enero.

Acta Nº 51.190



Enero 14 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos en general, de la clase 21. v-25 enero.

Acta Nº 51.194



Enero 14 de 1916. — Vicente Di Tomaso. — Cigarros toscanos, de la clase 21. v-25 enero.

Acta Nº 51.206



Enero 15 de 1916. — The Jorkshire Insurance Cº., Ltd. — Publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. v-25 enero.

Acta Nº 51.220

FLORA DANICA



REGISTERED TRADE-MARK

Enero 15 de 1916. — Andrés Simonsen Andersen. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-25 enero.

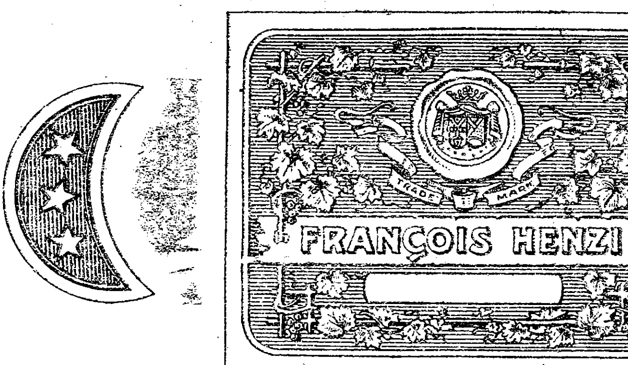
Acta Nº 51.139.





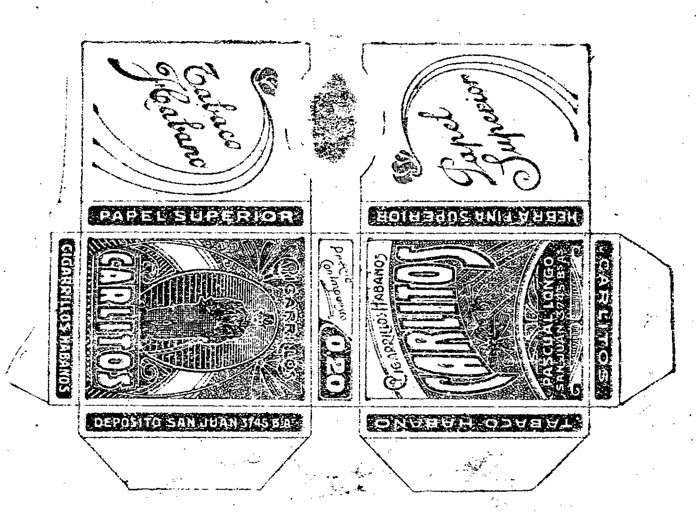
Enero 10 de 1916 .— Valmiro Luciani. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-20 enero.

Acta Nº 51.141.



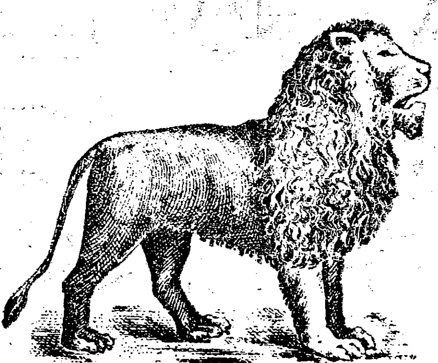
Enero 10 de 1916. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 . v-20 enero.

Acta Nº 51.147.

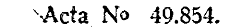


Enero 11 de 1916. — Pascual Longo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clsae 21. v-20 enero.

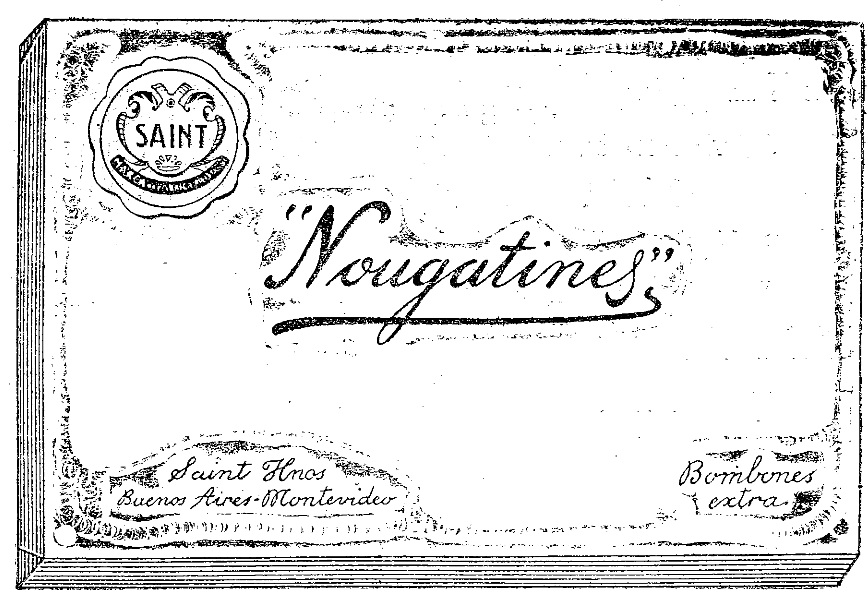
Acta Nº 51.149.



Enero 11 de 1916. — Juan L. Petroni. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-20 enero.



Acta Nº 49.854.



Septiembre 21 de 1915. — Saint Hnos. — Bombones de chocolates de la clase 22 (modificada). v-20 enero.

Acta Nº 51.138.



Enero 10 de 1916 .— Teodoro de Bary (hijo). — Insecticidas de la clase 2. v-20 enero.

Acta Nº 51.160.

Enero 11 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Cereales en general de la clase 22. v-20 enero.

Acta Nº 51.214

PORVENIR

Enero 15 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-25 enero.

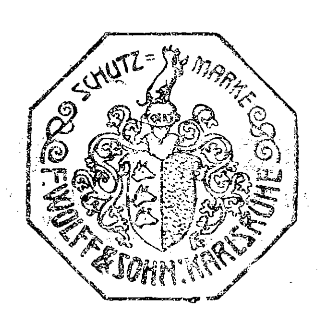
Acta Nº 51.215

DIVINIA

Enero 15 de 1916. — Karlsruher Perfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Extractos, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de perfumería, de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 51.216



Enero 15 de 1916. — Karlsruher Perfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Extractos, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de perfumería, de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 51.217



Enero 15 de 1916. — Karlsruher Perfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 enero.

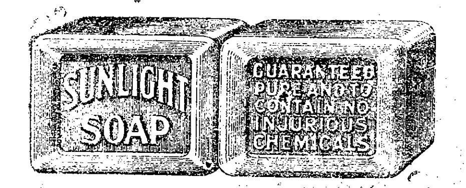
Acta Nº 51.218



Enero 15 de 1916. — Karlsruher Perfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Aparatos y artículos de hidroterapia, sanitarios, limpieza en general, lavado, fijivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 enero.

Acta Nº 51.219



Enero 15 de 1916. — Lever Brothers Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-25 enero.

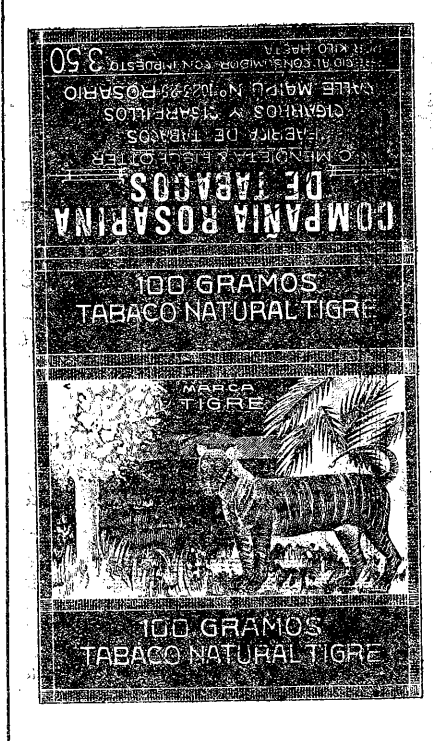
Acta Nº 51.221

JUMP

Enero 15 de 1916. — Oneida Community Limited. — Trampas en general, de la clase 25.

v-25 enero.

Acta Nº 51.198



Enero 14 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischotter. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-25 enero.

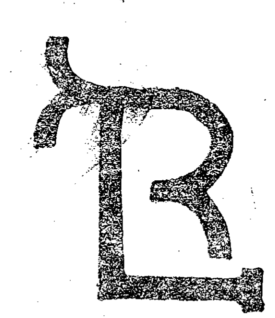
Acta Nº 51.199

3 DE FEBRERO

Enero 14 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 51.193



Enero 14 de 1916. — Leach y Argentine Estates Limited. — Alcoholes, de la clase 23.

v-25 enero.

Acta Nº 51.196

SOLDADO

Enero 14 de 1916. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

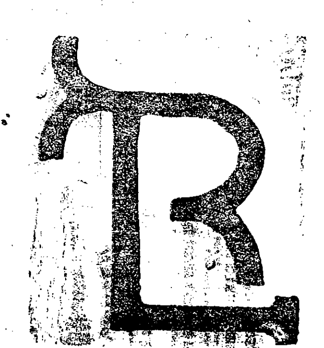
Acta Nº 51.197

TARUGO

Enero 14 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 enero.

Acta Nº 51.192



Enero 14 de 1916. — Leach y Argentine Estates Limited. — Azúcares, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 46.021

AMAMBAY

Julio 15 de 1914. — Julio T. Allica. — Yerba mate de la clase 22, (substituída).

v-25 enero.

Acta Nº 51.186

INVICTA

Julio 15 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-25 enero.

Acta Nº 51.187

INVICTA

Enero 14 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 enero.

Acta Nº 51.188

INVICTA

Enero 14 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 enero.

Acta Nº 51.189

INVICTA

Enero 14 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 51.191



Enero 14 de 1916. — L. Raggio y Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).

v-25 enero.

Acta Nº 51.212

Z'ÁRATE

Enero 15 de 1916. — Guimarâes y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 51.213

ACRISIO

Enero 15 de 1916. — Guimarâes y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 51.201

"GOODMAN"



Enero 14 de 1916. — Julio C. Moranchel. — Hormiguicida y vizcachicida, de la clase 1.

v-25 enero.

Acta Nº 51.211





Enero 15 de 1916. — Joseph Barlet. — Hilos y sedas en general, de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 51.210



Enero 15 de 1916. — Adot y Peres. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 enero.

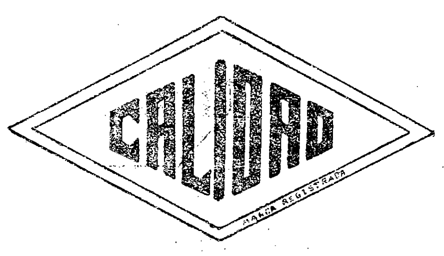
Acta Nº 51.202



Enero 14 de 1916. — Westinghouse Sir Brake Company. — Aparatos de frenos al vacío y aparatos de tracción para ferrocarriles, de la clase 12.

v-25 enero.

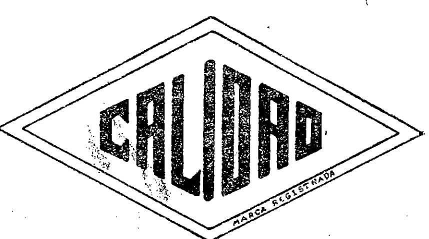
Acta Nº 51.204



Enero 15 de 1916. — L. Van Bokkelen. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-25 enero.

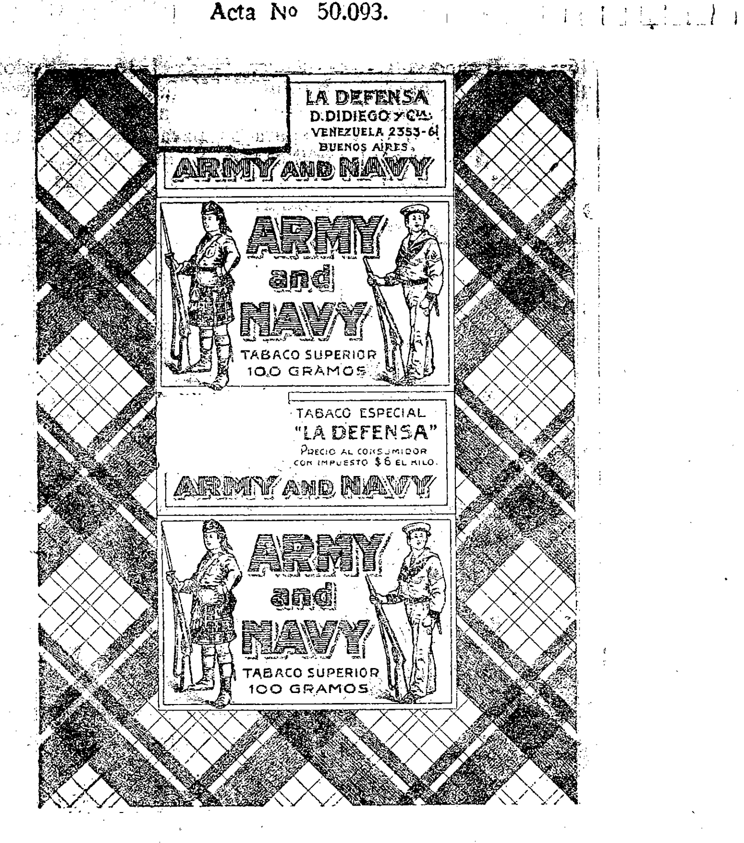
Acta Nº 51.205



Enero 15 de 1916. — L. Van Bokkelen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 50.093.



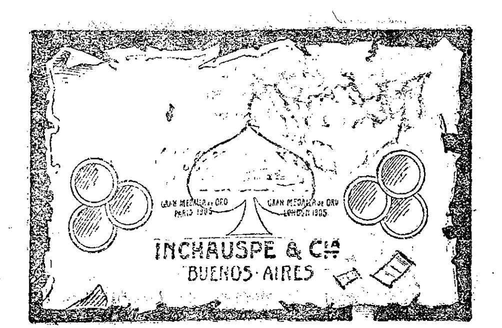
Octubre 15 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21 (substituída). v-22 enero.

Acta Nº 51.165.



Enero 12 de 1916. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6 . v-22 enero.

Acta Nº 51.170.



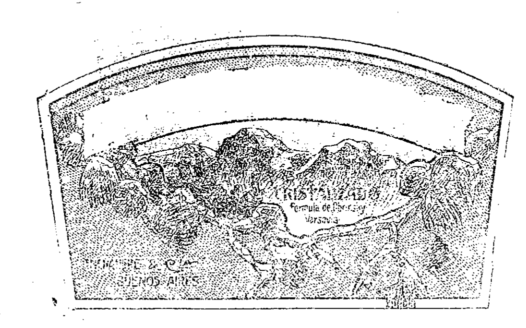
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta Nº 51.172.



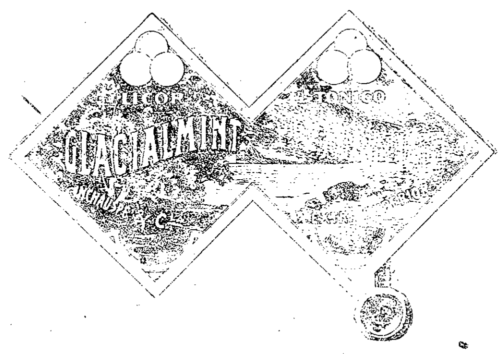
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta Nº 51.173.



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta Nº 51.175.



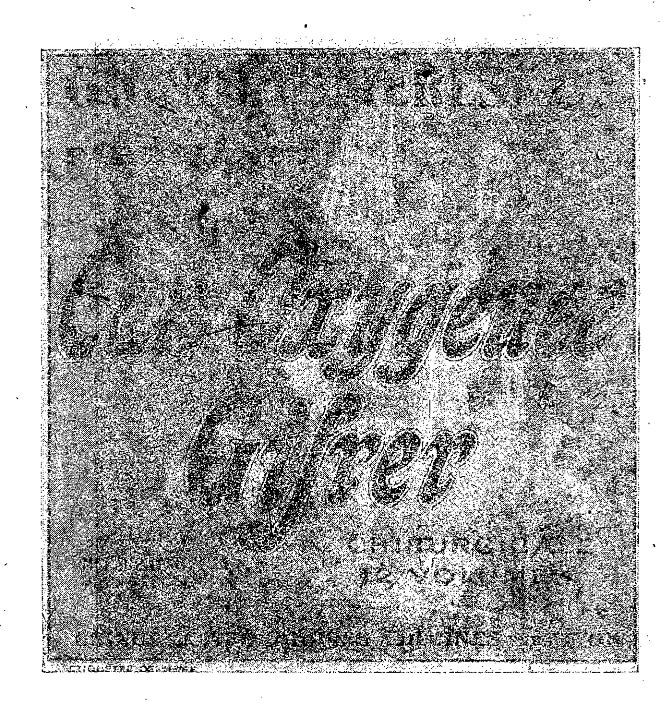
Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-22 enero.

Acta Nº 51.178.



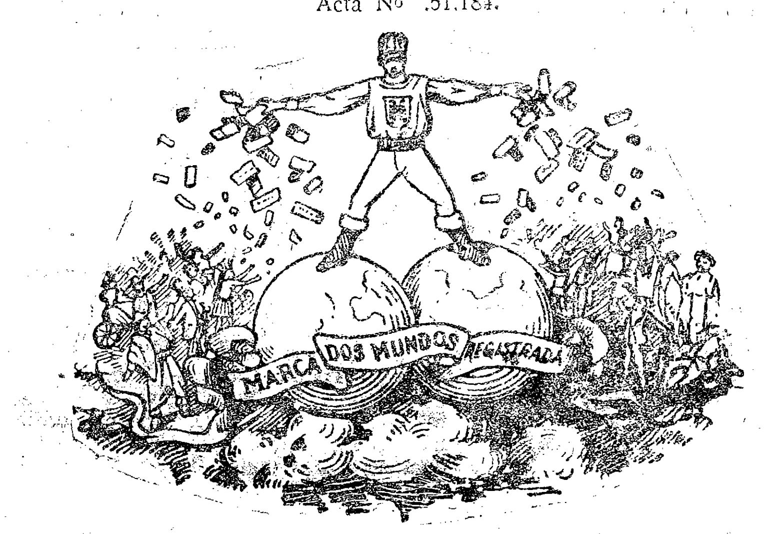
Enero 13 de 1916 .— Duryea Manufacturing Company. — Correas de transmisión de la clase 17. v-22 enero.

Acta Nº 51.182.



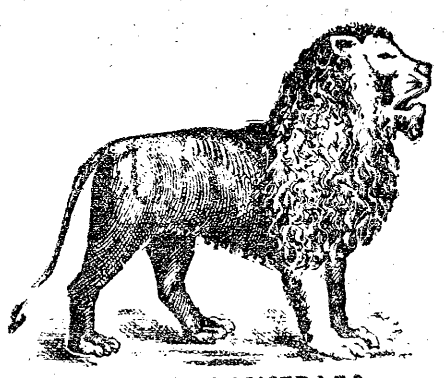
Enero 13 de 1916. — Gignoux Fréres y Cía .— Aguas oxigenadas en general de la clase 2. v-22 enero.

Acta Nº 51.184.



Enero 13 de 1916 .— Recagno Hnos. — Vinos en general de la clase 23. v-22 enero.

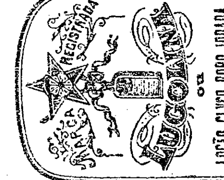
Acta Nº 51.150.



MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1916. — Juan L. Petroni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 51.155.

A LUGOLINA está adoptada no Brazil pela Directoria de Hygiene e na Europa adoptada e apoiada com grande successo pelo importante estabelecimento chimico-pharmaceutico de CARLO ERBA, de Milão.

Enero 11 de 1916 .— Eduardo Ferreira Franca. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 51.161.



Enero 11 de 1916 .— G. M. Herrmann. — Aguas minerales en general de la clase 23.
v-20 enero.

Acta Nº 51.146.

LA GIRALDA

Enero 10 de 1916 .— Rodolfo Agosto Machado. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-20 enero.

Acta Nº 51.148.

DANIA

Enero 11 de 1916. — Venge y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-20 enero.

Acta Nº 51.151.

PRIMERAS FLORES

Enero 11 de 1916 .— Blanco Hnos. y Chiappe.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 enero.

Acta Nº 51.152.

LA NORMANDA

Enero 11 de 1916 .— Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 51.153.

EL DELEITE

Enero 11 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 51.154.

GITANA

Enero 11 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 51.156.

LUGOLINA

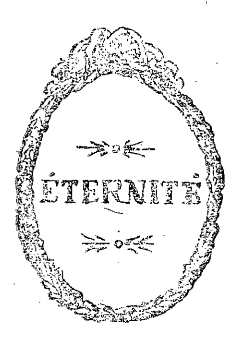
Enero 11 de 1916. — Eduardo Ferreira Franca. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 enero.

Acta Nº 51.157.



Enero 11 de 1916. — Alfonso J. Giacosa. — Toda clase de cueros de la clase 19.
v-20 enero.

Acta Nº 51.158.



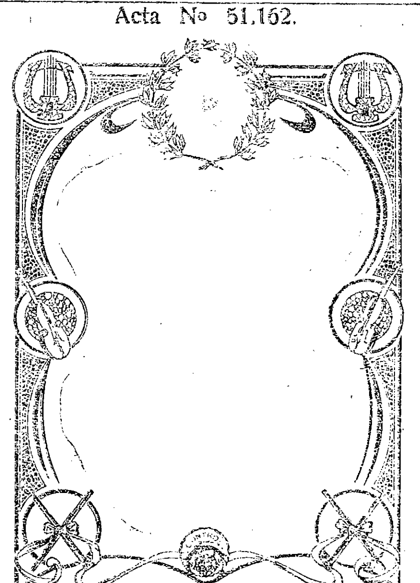
Enero 11 de 1916 .— Mendel y Cía. — Perfumería en general de la clase 16.
v-20 enero.

Acta Nº 51.159 .

ONCATIVO

Enero 11 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 51.162.



Enero 11 de 1916. — Félix Paolantonio. — Impresiones musicales y los textos de estudios musicales de la clase 7.
v-20 enero.

Acta Nº 51.163.

BERNOT

Enero 11 de 1916. — Rodolfo Agosto Machado. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-20 enero.

Acta Nº 51.164.

RACK—A—ROCK

Enero 11 de 1916 .— C. Eckhardt. — Explosivos en general de la clase 11.
v-20 enero.

Acta Nº 51.142.

EAU DE LA PROVENÇALE

Enero 10 de 1916. — Gorgues Hnos. — Tinturas, lociones y extractos de la clase 16,
v-20 enero.

Acta Nº 51.143.

ALMA DE CRIOLLA

Enero 10 de 1916 .— Alfonso Tonada. — Películas cinematográficas en general de la clase 6.
v-20 enero.

Acta Nº 51.144.

LINOTRAN

Enero 10 de 1916 .— Moore y Tudor. — Pinturas de la clase 10.
v-20 enero.

Acta Nº 51.145.



Enero 10 de 1916. — The Liverpool And London And Globe Insurance Company Limited. — Publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.
v-20 enero.

Acta Nº 51.136.

GLORIA

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 51.137.

SORVO

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-20 enero.

Acta Nº 51.134.

MOLINO DEL OESTE

Enero 10 de 1916. — Molino del Oeste Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.
v-20 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional